REPUBLICA DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIBRO ROJO

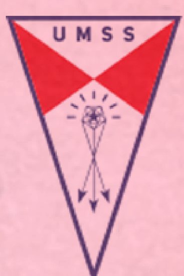
CONTIENE
LOS ÚLTIMOS DOCUMENTOS DE LA CANCILLERIA
DE BOLIVIA, RELATIVOS A LA REINTEGRACION MARÍTIMA
DE LA REPÚBLICA

1920.




DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).



DISU

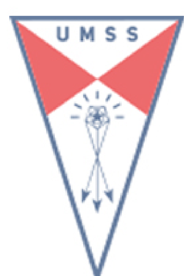
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

REPUBLICA DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

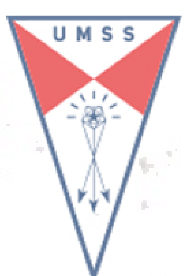
LIBRO ROJO

CONTIENE
LOS ÚLTIMOS DOCUMENTOS DE LA CANCILLERIA
DE BOLIVIA, RELATIVOS A LA REINTEGRACION MARÍTIMA
DE LA REPÚBLICA

1920.




DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

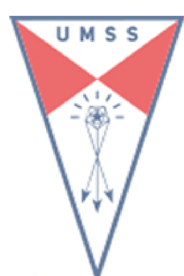
INTRODUCCION

Las aspiraciones de los pueblos, cuando responden a sus más vitales intereses, contemplando su mayor porvenir y su grandeza, perduran a través de los tiempos, por sobre el vaivén de los sucesos y las evoluciones políticas que no alcanzan ni llegarán jamás a destruirlas. Tal la aspiración de la República, que enclavada en las breñas andinas, pugna desde la guerra de 1879, por romper su injusto cautiverio de nación mediterránea, sujeta al enclaustramiento de la propia vitalidad y sus enormes fuerzas expansivas.

Si para el logro de un anhelo colectivo, momento llega en que puede él realizarse merced a la ocasión propicia, nada más justo que sea ahora, cuando sobre las ruinas del imperialismo y la fuerza se levanta augusta la justicia inmutable, que Bolivia deje escuchar, hasta en los más lejanos ámbitos del mundo, su palabra sostenida por todas las fuerzas en que gravitan la razón y el derecho.

Así lo entiende el Gobierno de la República, que renovando hoy gestiones precedentes y al sustentar la legítima aspiración que naciera de consuno con aquella, le fija orientación invariable y clara, como nítida se presenta, a todas luces, la justicia de su causa.

Desde Sucre, el verdadero fundador de la nacionalidad, hasta el noble ciudadano que hoy la gobierna, todos los Mandatarios de la República han mantenido vivo el ideal de su reintegración marítima, intentando en el trascurso de los tiempos y los hechos la solución



cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

que mejor consulta los intereses permanentes de Bolivia. Y si razones que esos mismos hechos demuestran, han retardado el fallo de justicia que del Alto Tribunal de las Naciones o del noble espíritu que guíe los acuerdos entre los países interesados se espera, no es dable suponer la prolongación indefinida de un estado de clausura que ningún principio de equilibrio estable ni de justicia internacional justifica.

Bolivia aprisionada entre pueblos que disponen de extensas costas marítimas, sin un puerto propio que le permita hallarse en aptitud de reglar su libre comunicación con los caminos del mundo, restringida su autonomía y como si de un Estado semi soberano se tratara, no podrá mantener, a despecho de todos los obstáculos y rémoras humanos, esa situación incompatible con sus derechos de nación soberana y libre.

Sus derechos nacen de su propia existencia; mientras ella subsista, perdurarán aquellos, por sobre los acuerdos transitorios y mutables que no establecen fiscalizaciones ni tutelas a perpetuidad.

Todo pacto o transacción humanos, caen bajo la sanción inexorable del tiempo y de la historia; y cuando razones superiores reclaman su modificación de acuerdo con las leyes de la moral internacional, la presión que nace de las circunstancias o de la fuerza material, cede un día, indefectiblemente, ante el imperio mayor de la justicia y la necesidad sociales.

No ampara este enunciado la tesis que tiende a invalorar los Tratados, leyes jurídicas que subsisten entre las naciones creando obligaciones contractuales y recíprocas, mientras no afectan los derechos fundamentales de los pueblos ni su propia existencia.

Bolivia respeta la fe de su palabra empeñada en los pactos vigentes; confiando en que un acuerdo voluntario y amistoso entre las Partes o la decisión de un alto Tribunal de Justicia Internacional, modificará en breve la situación anormal de su clausura mediterránea.

Para obtenerlo, no intenta recurrir a medios de violencia ni al desconocimiento de los derechos ajenos.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Busca y crée posible alcanzar una solución justa que, sin imponer al país desmembración alguna territorial, otorgue compensaciones equitativas a los países interesados que la faciliten, con ventajas permanentes y recíprocas. Allí donde encuentre resistencias momentáneas que ideas sentimentales y opuestas alienten, llevará toda la serenidad de su razonamiento, exento en absoluto de agresividad o de propósitos aviesos.

No reviste su demanda el solo apremio de la oportunidad o el entusiasmo efímeros, porque tanto más claro e impostergable resaltará el problema, cuanto más se prolongue su estudio y mayores sean las razones que impongan su solución.

Los documentos que van en seguida, revelan normas de política leal y franca, hoy como ayer encaminadas a obtener para Bolivia su reintegración geográfica, con los territorios por múltiples razones más necesarios a su desarrollo vital y tal vez menos indispensables para la subsistencia o seguridad de los países vecinos.

Persíguese, de tal manera, un acuerdo que responda no exclusivamente a las conveniencias de un pueblo de incalculable porvenir que reclama derecho a la vida plena, sino a los intereses permanentes de la América Meridional, a la solución de un equilibrio estable en las aguas del Pacífico, y en suma, al afianzamiento de la paz entre pueblos unidos por todas las fuerzas ancestrales de la raza y del orígen.

Tampoco es un derecho privilegiado el que se reclama. Corresponde él a todos los países soberanos que de propia autonomía disfrutan, máxime si en el caso actual se trata de un organismo político que abarca una inmensa y privilegiada extensión territorial, habiendo poseído ya, desde su constitución primitiva, zona y puertos marítimos destinados a completar su estructura.

El actual Mandatario de los Estados Unidos de América, ha expresado públicamente el siguiente concepto que ratifica reiteradas declaraciones al respecto ya del dominio universal:

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).
cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU

«*Con la aquiescencia de un arreglo,* no habrá necesidad de privar a nación alguna del libre acceso a los abiertos caminos del comercio mundial.»

Y es ese precisamente el arreglo que Bolivia persigue, de acuerdo con la doctrina luminosamente expuesta por el ilustre apóstol americano y sostenida, sin discrepancia, por todos los publicistas y hombres públicos modernos. Cuando ese acuerdo le restituya en la posesión del litoral marítimo indispensable para su desenvolvimiento, se habrá asegurado, a la vez y de manera definitiva, la tranquilidad del continente americano.

El mismo siglo de existencia que la República cuenta, trascurre desde que nació la idea de incorporar Tacna y Arica a la nación boliviana. Y si se remonta la investigación a las dominaciones incásica y colonial, testimonios irrefragables franquea la Historia para comprobar su constante e inmediata vinculación con el territorio en que hoy se asienta esta nacionalidad.

Apenas constituída la República, en 1825, la Asamblea General pidió al Libertador que ejerciera todo su poderoso influjo a fin de obtener que Arica formase parte de la nacionalidad boliviana.

Sucre, el Gran Mariscal de Ayacucho, inició distintas gestiones destinadas a la misma finalidad, contemplando, con visión certera del porvenir, esa que con el tiempo había de ser para la nueva entidad política una necesidad de su propia existencia.

Algo más tarde, en 1831 y durante las conferencias del Desaguadero, el Plenipotenciario de Bolivia pidió el puerto de Arica como compensación de los territorios de Copacabana que cedería al Perú.

En 1836, los vecindarios de Tacna y Arica manifestaron su voluntad de unirse a Bolivia, a la que libremente deseaban pertenecer.

Durante el Gobierno del General Ballivián, en 1842, renováronse las negociaciones encaminadas a obtener Arica o Pisagua, siendo el Ministro Olañeta encargado de una misión al respecto ante el Gobierno de la Moneda.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Cuando la guerra del Pacífico en 1879 y las negociaciones de paz para ponerle término, tratóse de que Bolivia quedara en posesión de Tacna y Arica, impidiéndolo tan sólo la lealtad de este país para con el aliado en aquella contienda.

Los Tratados suscritos cón Chile en 1895, establecían la cesión de Tacna y Arica a Bolivia, si a consecuencia del plebiscito estipulado en el Pacto de Ancón, o a virtud de arreglos directos, adquiría Chile dominio o soberanía permanentes sobre aquellos territorios.

Finalmente—y para no extendernos en la cita de otros múltiples antecedentes—en el año de 1910 planteaba de nuevo la Cancillería de Bolivia ante las de Chile y el Perú, el estudio de este viejo problema que surgiera a raíz mismo de la fundación de la República.

La idea no es, por tanto, solo de nuestros días. Nació sostenida por el pensamiento de los Libertadores, mantúvose a través de los tiempos y las mutaciones políticas, adquiriendo vigor ahora con el triunfo de las nuevas doctrinas y la palpable demostración de ser Arica para Bolivia, el órgano natural e irremplazable de su comunicación con las amplias rutas del Océano.

Si esta finalidad atañe o hiere derechos que otros países alegan—muy respetables sin duda, aunque no definidos ni perfectos—nada más justo que propender al acuerdo común, a base de compensaciones equitativas que consulten y satisfagan los recíprocos intereses.

A ese fin, claramente expuesto, tienden las actuales gestiones de la Cancillería de Bolivia, encaminadas por senderos de lealtad y de paz, que sólo pueden conducir, tarde o temprano, a un terreno de fácil y de mútua inteligencia.

Constituyendo las estipulaciones del Tratado de Ancón, celebrado por Chile y el Perú, uno de los más trascendentales antecedentes de la cuestión de Tacna y Arica, se ha comenzado el presente libro con la publicación de dicho pacto. Siguen, luego, algunos fragmentos de las declaraciones formuladas en presencia del Gabi-

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

nete, por el entonces Canciller interino señor Darío Gutiérrez, en la sesión de la Cámara de Diputados del 3 de diciembre de 1918, o sea pocos días después de celebrado el armisticio entre las armas aliadas y Alemania, declaraciones que tienen singular importancia, porque ponen de manifiesto que los rumbos de la Cancillería de Bolivia no han variado desde hace muchos años.

A continuación del anterior documento están insertas las exposiciones formuladas ante la Secretaría de la Liga de las Naciones y ante el Gobierno francés, por el señor Ismael Montes, Delegado de Bolivia a la Conferencia de la Paz, precedidas del cablegrama del ex-Canciller, señor Alberto Gutiérrez, en que se daban instrucciones a dicho Delegado, para que manifieste los superiores derechos de Bolivia a los territorios mencionados.

Siguen después los votos emitidos por las Cámaras legislativas bolivianas, que expresan la conformidad de éstas con las gestiones desplegadas por la Cancillería en esta cuestión, insertándose en seguida, junto con sus respectivas respuestas, las notas del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, señor Melitón F. Porras, la primera de las cuales manifiesta tener su origen en los mencionados votos camarales.

Tal es el orden de los importantes documentos que contiene la presente publicación, de cuya lectura se desprende claramente la justificación y la buena fe que asiste a la Cancillería de Bolivia, en su actitud frente al Problema del Pacífico.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

TRATADO DE ANCON

MIGUEL IGLESIAS,

Presidente Provisorio de la República del Perú.

Por cuanto: entre la República del Perú y la de Chile se celebró en 20 de octubre de 1883 el siguiente tratado de paz y amistad y el protocolo complementario:

Tratado de Paz y Amistad entre las Repúblicas del Perú y Chile

La República del Perú de una parte y de la otra la República de Chile, deseando restablecer las relaciones de amistad entre ambos países, han determinado celebrar un tratado de paz y amistad, y al efecto han nombrado y constituido por sus Plenipotenciarios, a saber:

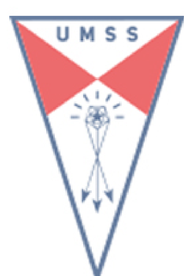
S. E. el Presidente de la República del Perú a Don José Antonio de Lavalle, Ministro de Relaciones Exteriores y a Don Mariano Castro Saldívar, y S. E. el Presidente de la República de Chile a Don Jovino Novoa, quienes después de haberse comunicado sus plenos poderes y de haberlos hallado en buena y debida forma, han convenido en los siguientes artículos:

ARTICULO I

Restablécense las relaciones de paz y amistad entre las Repúblicas del Perú y Chile.

ARTICULO II

La República del Perú cede a la de Chile perpetua e incondicionalmente el territorio de la provincia litoral


cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

de Tarapacá cuyos límites son: por el Norte, la Quebrada y Río de Camarones; por el Sur, la quebrada y Río de Loa; por el oriente, la República de Bolivia y por el poniente el mar Pacífico.

ARTICULO III

El territorio de las provincias de Tacna y Arica, que limita por el Norte con el Río Sama, desde su nacimiento en las cordilleras limítrofes de Bolivia hasta su embocadura en el mar; por el Sur con la quebrada y río de Camarones; por el oriente con la República de Bolivia y por el poniente con el mar Pacífico, continuará poseido por Chile y sujeto a la Legislación y autoridades chilenas durante el término de diez años contados desde que se ratifique el presente tratado de paz. Espirado el plazo, un plebiscito, decidirá en votación popular si el territorio de las provincias referidas queda definitivamente del dominio y soberanía de Chile, o si continúan siendo parte del territorio peruano. Aquel de los dos países a cuyo favor queden anexadas las provincias de Tacna y Arica, pagará al otro diez millones de pesos, moneda chilena de plata o soles peruanos de igual ley y peso que aquella.

Un protocolo especial que se considerará como parte integrante del presente tratado establecerá la forma en que el plebiscito deba tener lugar y los términos y plazos en que hayan de pagarse los diez millones por el país que quede dueño de las provincias de Tacna y Arica.

ARTICULO IV

En conformidad a lo dispuesto en el supremo decreto de 9 de febrero de 1882 por el cual el Gobierno de Chile ordenó la venta de un millón de toneladas de guano, el producto líquido de esta sustancia, deducidos los gastos y demás desembolsos a que se refiere el artículo 13 de dicho decreto, se distribuirá por partes iguales entre el Gobierno de Chile y los acreedores del Perú, cuyos títulos de crédito aparecieren sustentados con la garantía del guano.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Terminada la venta del millón de toneladas a que se refiere el inciso anterior, el Gobierno de Chile continuará entregando a los acreedores peruanos el cincuenta por ciento del producto líquido del guano, tal como se establece en el mencionado artículo 13, hasta que se extinga la deuda o se agoten las covaderas en actual explotación.

Los productos de las covaderas o yacimientos que se descubran en lo futuro en los territorios cedidos, pertenecerán exclusivamente al Gobierno de Chile.

ARTICULO V

Si se descubrieren en los territorios que quedan del dominio del Perú, covaderas o yacimientos de guano, a fin de evitar que los Gobiernos de Chile y el Perú se hagan competencia en la venta de esa sustancia, se determinarán previamente por ambos Gobiernos, de común acuerdo, la proporción y condiciones a que cada uno de ellos deba sujetarse en la enajenación de dicho abono.

Lo estipulado en el inciso precedente, regirá asimismo con las existencias del guano ya descubiertas que pudieran quedar en las islas de Lobos cuando llegue el evento de entregarse esas islas al Gobierno del Perú, en conformidad a lo establecido en la cláusula novena del presente tratado.

ARTICULO VI

Los acreedores peruanos a quienes se concede el beneficio a que se refiere el artículo 4º, deberán someterse para la calificación de sus títulos y demás procedimientos a las reglas fijadas en el supremo decreto de 9 de febrero de 1882.

ARTICULO VII

La obligación que el Gobierno de Chile acepta, según el artículo 4º, de entregar el cincuenta por ciento del producto líquido del guano de las covaderas en ac-

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

tual explotación, subsistirá, sea que esta explotación se hiciere en conformidad al contrato existente sobre venta de un millón de toneladas, sea que ella se verifique en virtud de otro contrato o por cuenta propia del Gobierno de Chile.

ARTICULO VIII

Fuera de las declaraciones consignadas en los artículos precedentes, y de las obligaciones que el Gobierno de Chile tiene expontáneamente aceptadas en el supremo decreto de 28 de marzo de 1882, que reglamentó la propiedad salitrera de Tarapacá, el expresado Gobierno de Chile no reconoce créditos de ninguna clase que afecten a los nuevos territorios que adquiere por el presente tratado, cualquiera que sea su naturaleza y procedencia.

ARTICULO IX

Las islas de Lobos continuarán administradas por el Gobierno de Chile, hasta que se de término, en las covaderas existentes, a la explotación de un millón de toneladas de guano, en conformidad a lo estipulado en los artículos 4º y 7º. Llegado este caso se devolverán al Perú.

ARTICULO X

El Gobierno de Chile declara que cederá al Perú, desde el día en que el presente tratado sea ratificado y canjeado constitucionalmente, el cincuenta por ciento que le corresponde en el producto del guano de las islas de Lobos.

ARTICULO XI

Mientras no se ajuste un tratado especial, las relaciones mercantiles entre ambos países subsistirán en el mismo estado en que se encontraban antes del 5 de abril de 1879.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

ARTICULO XII

Las indemnizaciones que se deban por el Perú a los chilenos que hayan sufrido perjuicios con motivo de la guerra, se juzgarán por un tribunal arbitral o Comisión mixta internacional nombrada inmediatamente después de ratificado el presente tratado, en la forma establecida por Convenciones recientes, ajustadas entre Chile y los Gobiernos de Inglaterra, Francia e Italia.

ARTICULO XIII

Los Gobiernos contratantes reconocen y aceptan la validez de todos los actos administrativos y judiciales pasados durante la ocupación del Perú, derivados de la jurisdicción marcial ejercida por el Gobierno de Chile.

ARTICULO XIV

El presente tratado será ratificado, y las ratificaciones canjeadas en la ciudad de Lima, cuanto antes sea posible, dentro de un término máximo de ciento sesenta días, contados desde esta fecha.

En fe de lo cual, los respectivos Plenipotenciarios lo han firmado por duplicado y sellado con sus sellos particulares.

Hecho en Lima, a veinte de octubre del año de Nuestro Señor mil ochocientos ochenta y tres.

(Fdo.)—*A. de Lavalle.*
(L. S.)

(Fdo.)—*Mariano Castro Saldívar.*
(L. S.)

(Fdo.)—*Jovino Novoa.*
(L. S.)

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

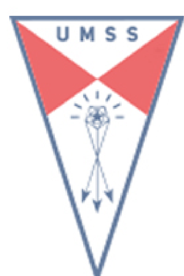
FRAGMENTOS

de la declaración escrita del ex-Canciller interino señor Darío Gutiérrez, en la sesión de la Cámara de Diputados de 3 de diciembre de 1918.

«.......Conviene propender a un acuerdo que asegure a Bolivia la soberanía de los territorios de Tacna y Arica.......................

.......La situación definitiva de esas provincias se encuentra librada a soluciones difíciles entre Chile y el Perú, ya que no han llegado dichas naciones a fijar las bases del plebiscito que según el tratado de Ancón de 20 de octubre de 1883, debe decidir la soberanía de esos territorios, cuya administración se halla ejercida desde la indicada fecha por el Gobierno de Chile.................

El puerto de Arica respondería a la necesidad imperiosa que tiene Bolivia de una salida al mar. Pero este país respetuoso siempre del derecho, debe, en todo caso, perseguir acuerdos que consulten la voluntad plena de ambos Estados, mediante legítimas compensaciones...... ....»


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

CABLEGRAMA

del ex-Canciller señor Alberto Gutiérrez, instruyendo al Ministro de Bolivia en Francia para manifestar los superiores Derechos de Bolivia sobre Tacna y Arica.

Legación Bolivia.

París.

Sírvase usted hacer saber al Gobierno francés, a los organizadores de la Conferencia de Versalles y de la Liga de las Naciones, que Bolivia es parte interesada en el litigio de Tacna y Arica.—Sus derechos emanan de antecedentes históricos, jurídicos y geográficos.—Si fuera posible, sírvase hacer llegar esas declaraciones hasta el Presidente Wilson y a quien quiera que usted juzgara necesario.

Si le parece conveniente, puede usted trasmitir esto a la Legación en Londres.

(Firmado)—*Alberto Gutiérrez.*

4

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

MEMORANDUM

presentado por el Delegado de Bolivia a la Conferencia de Paz, a la Secretaría de la Liga de las Naciones.

TRADUCCION

LA CUESTION DEL PACIFICO

Conflicto pendiente entre Chile, Bolivia y el Perú

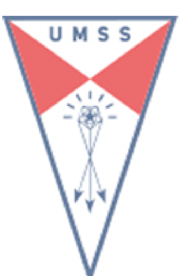
La cuestión política de mayor gravedad que existe en la América del Sud, y que podría comprometer algún día la paz internacional, es la emergente de la guerra del Pacífico.

Esta cuestión comprende dos aspectos diferentes: uno de interés para el Perú y otro que concierne a Bolivia.

El primero, de carácter puramente sentimental, no afecta a ninguna necesidad vital. Se puede, pues, llegar a eliminarlo mediante la influencia de una política de miras elevadas, exenta sobre todo de prejuicios, y recurriendo a la intervención de un poder internacional de alta competencia, como la Sociedad de las Naciones, que juzgará y decidirá, inspirándose en las necesidades permanentes de los pueblos, al mismo tiempo que en razones preexistentes e imprescriptibles, de orden jurídico.

La segunda cuestión es de orden fundamental, y se mantendrá a despecho de toda política, mientras subsista la causa esencial que la ha originado.

En otros términos y en lo que concierne al Perú, se trata de determinar a quién corresponde la soberanía



cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

actualmente indecisa de una zona marítima que no tiene ninguna influencia sobre la vida y el desarrollo de esta República y por cuyo valor se ha fijado ya una compensación. En cuanto a Bolivia, trátase de su propia entidad soberana, comprometida a causa de una estructura geográfica que resulta incompleta; lo que, afectando sus intereses vitales, pone en peligro su porvenir, deteniendo a la vez su desarrollo.

La breve exposición siguiente, que será desarrollada en momento oportuno y con apoyo de todos los documentos que fueren necesarios, dá la síntesis de la cuestión.

Se conoce históricamente con el nombre de guerra del Pacífico, la guerra que Chile declaró en 1879 a Bolivia y al Perú, países que justamente en previsión de esta agresión, habían pactado una alianza defensiva en 1873. Como generalmente sucede, las causas y el objeto de la guerra han sido explicados de diferente manera por cada uno de los beligerantes; pero investigando sinceramente la verdad demostrada por los hechos, es indudable que la causa no debe buscarse sino en las riquezas de los territorios de la costa del Perú y de Bolivia. En cuanto a su objeto, él fué determinado por los propósitos de conquista de Chile. Como quiera que sea, en las circunstancias actuales, y a no ser que se trate de hacer investigaciones destinadas a retrotraer las cosas a su estado anterior a la guerra, para fijar en consecuencia el patrimonio territorial de los antiguos beligerantes, no hay objeto en detenerse a caracterizar tales causas.

En los primeros momentos de la guerra, inmediatamente después de los triunfos marítimos obtenidos por Chile, y aun después, Bolivia habría podido firmar la paz que se le ofrecía y conservar todavía su unidad nacional, o, al menos, mantener su esencial estructura geográfica; pero no lo hizo por lealtad al Perú.

Pensó entonces que altos deberes de moralidad política le imponían la obligación de acompañar a su

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

aliado hasta la etapa final, cualesquiera que fuesen los resultados, y que la paz no podría concluirse sino con el concurso de los tres beligerantes. De conformidad con estas ideas, mantuvo inalterable la alianza; y si hubiera dependido de este país, la liquidación de la guerra se habría hecho de acuerdo con ese principio, sin descuidar los intereses permanentes de los pueblos en lucha, que el vencedor no hubiera podido dejar de reconocer en aquel momento, sin que subsista el gérmen de malestar político que perturba en la actualidad la armonía internacional.

Posteriormente, obtenida la victoria por Chile, el Perú suscribió sin ponerse de acuerdo con Bolivia, el tratado de paz de 1883, conocido con el nombre de Tratado de Ancón.

Por este tratado, Chile adquiría la propiedad absoluta de la provincia de Tarapacá y la posesión temporal de Tacna y Arica, debiendo la cuestión de la soberanía de estos territorios ser decidida diez años después por medio de un plebiscito. La potencia a la que llegára a corresponder dicha soberanía, debía pagar diez millones de pesos de diez y ocho peniques. De modo que, según el tratado de Ancón a que se halla sujeta por el momento la situación jurídica de Tacna y Arica, estas provincias han dejado de pertenecer al Perú, sin por eso pasar al dominio de Chile. Tanto para el uno como para el otro de estos dos países (Chile y el Perú) ese Tratado no contempla sino derechos espectaticios que se resumen así: o Tacna y Arica o bien los diez millones de pesos.

El Tratado de Ancón en el que no ha intervenido Bolivia implicaba para ella la pérdida de todas sus costas marítimas, puesto que Chile al adquirir los territorios situados al norte del río Loa (provincia de Tarapacá) se vió en la situación de no permitir, como ha sucedido, que los territorios del sud (Litoral boliviano) formaran una solución de continuidad en su soberanía territorial.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

He ahí cómo la paz firmada por el Perú, decidió de la suerte del Litoral boliviano, sin que Bolivia interviniera en las negociaciones.

Concluida la paz de Ancón, Bolivia quedó aislada en la guerra e imposibilitada de oponer resistencia eficaz a una potencia militar cuyo triunfo, sobre ambos aliados, había reforzado su poder ofensivo, superior ya al de éstos desde el comienzo de las hostilidades.

En vista de tal situación y antes de aceptar una paz que le impusiese la renuncia definitiva de todos sus puertos, Bolivia prefirió firmar la tregua indefinida que le fué propuesta, otorgando a Chile, en primer lugar, la retención de los puertos bolivianos de Antofagasta, Mejillones, Cobija y Tocopilla, que habían sido ocupados militarmente antes de la declaratoria de guerra, y en segundo lugar, ciertas ventajas económicas y comerciales que afectaban gravemente su independencia e intereses.

Los Plenipotenciarios bolivianos, en el momento de firmar una tregua que imponía condiciones tan rigurosas, declararon en nombre de su país, que éste no firmaría la paz antes de haber obtenido un puerto sobre el Pacífico, porque la privación de este órgano geográfico, indispensable para el desarrollo de su actividad económica, comprometería hasta su misma entidad política.

Durante los veinte años que subsistió el régimen de tregua, de 1884 a 1904, se hicieron diversas tentativas para firmar la paz; pero no se llegó a vencer la obstinación de Chile en su negativa de dar a Bolivia una salida independiente, ni a debilitar en este último país la convicción de su derecho a comunicarse libremente con el mar.

Sin embargo, en un momento en que las circunstancias políticas parecían conspirar contra la paz de

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

América, Chile reconoció la necesidad internacional de satisfacer las legítimas exigencias de Bolivia. Aceptó entonces cederle el puerto de Arica, siempre que le fuera favorable el resultado del plebiscito convenido con el Perú. En caso contrario, le transferiría al sud de Arica una faja de litoral apropiada para la construcción de un puerto. Para llegar a la ejecución de este convenio, se firmó el tratado de 1895, que caducó por no haber sido ratificado. Cambiada la situación política, volvió la opinión de Chile a su antigua obstinación, sin tener en cuenta las razones de orden superior y de justicia internacional, que aconsejaban devolver a Bolivia el acceso marítimo que le es indispensable.

Durante ese tiempo la vida en Bolivia se hizo penosa y difícil, no solamente a causa de los ruinosos efectos de la tregua, que había convertido al país en una especie de factoría chilena, donde era imposible toda manifestación industrial, sino también por efecto de las no menos ruinosas franquicias acordadas al Perú en favor del tránsito internacional.

En tal emergencia Bolivia se vió obligada a escoger entre los dos extremos del doloroso dilema que se le presentaba: o la muerte por asfixia, que le imponía el régimen en vigor (ya que era muy remota la presentación de circunstancias que le permitieran defender sus derechos); o la vida sin comunicación exterior, que no era sino una semi–existencia, aunque no perdió la esperanza de que más tarde, fortalecido su organismo, surgiría nuevamente. En presencia de esta alternativa, el suicidio o el aniquilamiento, firmó Bolivia la paz de 1904, cediendo a Chile la propiedad de los cuatro puertos mencionados, con respecto a los cuales se le había notificado ya en 1900 que era inútil esperar, que la fuerza había hecho su obra, como también la victoria, y que no se le daría puerto porque no había y también porque no tenía necesidad de él.

Al precio de una paz tan cara, Bolivia recuperó el pleno ejercicio de su soberanía, y con ella, la libertad de

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

disponer de sus aduanas y organizar sus finanzas, objetivos esenciales del momento. Además, se encontró en situación de poder denunciar, como en efecto lo hizo, las franquicias acordadas en beneficio del Perú. Pero no cabe duda que la falta de contacto marítimo le impuso una especie de clausura, encerrada como está entre los Andes. De suerte que su actividad comercial y su desarrollo económico, han quedado a merced de los poseedores de la costa.

La privación de un puerto de su propiedad, en el que se revelasen los órganos de su existencia y donde se constatasen, llevando el sello de su nacionalidad, las manifestaciones de su riqueza y de su industria, mantienen a Bolivia en un estado de aislamiento del mundo. Ignorada en el mar, donde no se la encuentra, le es difícil la inmigración necesaria al desarrollo de los pueblos jóvenes, y hasta sus derechos naturales de libertad y de independencia, esenciales para el total ejercicio de su soberanía, se encuentran de hecho limitados—por la dependencia de sus comunicaciones con el océano—por la ley y por la voluntad de sus vecinos.

Los datos anotados hacen ver que la paz con el Perú dejó en suspenso la cuestión de la soberanía de Tacna y Arica, aun hoy indecisa a consecuencia de la no realización del plebiscito que debió fijarla, y que la paz con Bolivia ha creado un problema internacional grave que compromete a la vez los intereses vitales de este país y las garantías de equilibrio político de la América del Sud.

Como los dos asuntos que constituyen la cuestión del Pacífico (soberanía en Tacna y Arica y comunicaciones marítimas de Bolivia) son susceptibles de resolverse en uno solo, no es inútil hacer resaltar aquí las consideraciones que justifican esta suposición.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

No sería posible, desde luego, desconocer las siguientes afirmaciones basadas en la naturaleza, la geografía y la historia.

Por su situación terrestre, Arica no puede servir y no ha servido jamás otros intereses que los del país mediterráneo situado en su misma posición astronómica, es decir los de Bolivia, respecto de la cual Arica no es sino la prolongación de su suelo hasta el océano.

La naturaleza ha creado una tal dependencia entre la costa marítima del grado 18° y el suelo interior situado en el mismo grado, es decir entre Arica y Bolivia, que, según la tradición y la historia, para conquistar esta costa, los Quichuas del siglo decimotercero partieron del territorio aimara de Tiahuanaco, así como los españoles, en el siglo decimosexto, partieron de Arica para explorar y conquistar el alto Perú.

Fué por Arica que España exportó las riquezas del famoso Potosí y también por Arica que el Gobierno de Madrid organizó el comercio exterior de la Audiencia de Charcas.

El Alto Perú, después el territorio de la Audiencia de Charcas y posteriormente Bolivia, que no son sino una misma cosa, han tenido en todo tiempo aseguradas sus comunicaciones con el mundo por Tacna y Arica, provincias que, a su vez, y aun bajo la soberanía peruana, han vivido y se han desarrollado merced al tráfico de Bolivia, de Charcas y del Alto Perú.

Durante la guerra de la independencia, los naturales de Tacna y Arica lucharon con el ejército patriota argentino–altoperuano de Castelli, contra las tropas realistas del Perú, dirigidas por Goyeneche, natural de Arequipa.

---

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

La primera gestión de los habitantes de Tacna en el momento en que se organizaban las nuevas repúblicas, fué pedir a Bolívar, en 1826, su incorporación a la República boliviana. La misma gestión se volvió a hacer diez años más tarde, ante el Mariscal Santa Cruz.

El primer tratado concluído entre Bolivia y el Perú, en 1826, tuvo por objeto dar a Bolivia la soberanía de Tacna y Arica, con la de la costa que se extiende de Sama al río Loa.

La discusión entre Bolivia y el Perú sobre Tacna y Arica es tan antigua como la independencia de ambas repúblicas: nació con éllas y el tratado, no ratificado, de 1826 fué uno de sus resultados.

Arica, con respecto a Bolivia, desempeña las funciones de un órgano vital. Respecto del Perú y de Chile, con cuya vida no tiene conexión alguna, no constituye sino un medio de intervención onerosa en la vida económica boliviana.

Para el Perú y para Chile, Arica es un paraje, un sitio de su administración, una división territorial. Pero, para Bolivia es un puerto, es decir, su salida obligatoria y natural hacia el exterior.

Por Arica no se va al Perú ni se sale de Chile. Arica es una puerta exclusiva de Bolivia. En otros términos, Bolivia es, geográficamente, el *hinterland* de Arica, como Arica es, internacionalmente, la válvula de Bolivia.

Incorporando Arica a la soberanía de Bolivia, solución indispensable tanto para la paz jurídica de la

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

América del Sud, cuanto para la armonía política de todo ese continente, Chile no sacrifica ningún interés apreciable. Ni su existencia, ni su desarrollo ni su seguridad sufren el más pequeño perjuicio. Dueño, como ha quedado desde la guerra del Pacífico, de una inmensa costa que se prolonga desde Camarones hasta el Cabo de Hornos, en una extensión de 4,228 kilómetros, (1) a lo largo de la cual se encuentran diez y ocho grandes puertos y más de doscientas bahías, Arica no es un factor para la vida de Chile.

Para el Perú, que al Norte de Sama posee diez y siete grandes puertos y más de veinte bahías, en una costa de 2,000 kilómetros, (1) Arica, que nunca ha recibido un soplo de vida de la economía peruana, no es tampoco un factor necesario ni para el presente ni para el porvenir de ese país.

Si Arica, cuyo desarrollo económico depende exclusivamente de Bolivia, no tiene conexión interior ni con las tierras de Chile ni con las del Perú, es claro que no representa un valor positivo para ninguno de esos países. Y entonces, el deseo de poseer ese puerto, ya se trate del Perú o de Chile, no se explicaría sino por el de subordinar a sus propios intereses el comercio, las comunicaciones internacionales y la seguridad de Bolivia. En tal caso, habría allí una razón superior para no tener confianza en un porvenir de paz, y un poderoso motivo para que Bolivia aspire a sustraerse de semejante tutela, que podría comprometer hasta su independencia.

Fundándose en tales consideraciones, el Representante Diplomático de Bolivia en París, ha formulado ante la Cancillería francesa, las siguientes declaraciones:

---

(1) Si se tienen en cuenta las diversas bahías y ensenadas, la extensión total de la costa chilena alcanzaría hasta 8,800 kilómetros más o menos; la de la peruana cerca de 2,600 kilómetros.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Memorándum de la Legación de Bolivia a la Cancillería de Francia sobre la cuestión de Tacna y Arica (1)

(TRADUCCION)

LEGACIÓN DE BOLIVIA.—París, 14 de enero de 1919.

Señor Ministro:

Tengo la honra de llevar a conocimiento de Vuestra Excelencia y, por su estimable intermedio, al del eminente Gobierno francés, que el Gobierno de Bolivia estima tener, con relación a los territorios de Tacna y Arica, actualmente en litigio entre las Repúblicas de Chile y el Perú, derechos superiores sobre esas dos provincias. En consecuencia, abriga el propósito de hacerlos valer, tanto ante los países interesados como ante el Supremo Tribunal de las Naciones, que pronto se organizará bajo la inspiración de las generosas ideas de paz, de justicia y de libertad y del cual tribunal Francia que, por sus tradiciones históricas, asume el noble rol de representante del derecho, será uno de los miembros más calificados.

Sin pretender discutir las razones de orden puramente político que sustentan los pueblos de Chile y del Perú, con los cuales Bolivia desea conservar sus relaciones de buena inteligencia y amistad, las razones que élla misma invoca derivan del derecho imprescriptible, reconocido a todo hombre y a todo pueblo, de utilizar los recursos que le ofrece la naturaleza y que le son indispensables a su existencia y a su desarrollo. Estas razones se fundan en la necesidad vital de tener acceso al océano para ejercitar de modo efectivo el derecho de comunicarse con el mundo. Dichas razones se basan en la historia y en la tradición que nos muestran que Arica

(1) Igual Memorándum fué presentado por la Legación de Bolivia en la Gran Bretaña, ante la Cancillería de ese país.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

ha sido en toda época, como todavía lo es actualmente, el órgano natural de la expansión comercial boliviana y de su vinculación económica con las demás naciones. Se basan también en la situación geográfica de Bolivia que hace de Arica la salida obligada al exterior.

Con relación a este último punto, es conveniente llamar la atención hacia el hecho de que aún en la época en que Bolivia estaba en plena posesión de los puertos que se vió obligada a abandonar como consecuencia de la guerra del Pacífico, Arica era para ella todavía más que esos mismos puertos y por razones geográficas muy superiores a las decisiones políticas, el verdadero centro de su actividad económica y comercial.

Si no se puede agregar a estas razones las que derivarían de la posesión real y de la administración efectiva de esos territorios, se puede por lo menos invocar su uso permanente e ininterrumpido, los servicios que dichos territorios han prestado a Bolivia, bajo el punto de vista económico y comercial y el rol que han desempeñado en las manifestaciones de su vida exterior.

Ni la República de Chile que detenta actualmente esos territorios, ni la del Perú que los ocupaba con anterioridad, pueden ignorar que la naturaleza misma de las cosas y la situación geográfica imponen a Bolivia por una parte y a los territorios de Tacna y Arica, por la otra, una dependencia íntima y mutua, fundada sobre el hecho de que no pueden la una sin la otra satisfacer sus necesidades más vitales.

Si se considera la situación territorial del Perú y la de Chile, se ve que Arica no puede desempeñar rol alguno esencial en la actividad económica de los dos países y que no es para ellos más que un punto en el mapa sin relación con la economía general. Para Bolivia, por el contrario, es la llave de su comercio y aún de su seguridad y bajo este doble punto de vista constituye para mi país un órgano vital.

Con motivo de haber llegado la hora de las justas reivindicaciones, la equidad reclama un tratamiento igual para todos los pueblos y una repartición proporcional de los recursos naturales que son necesarios a su

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

existencia. El Gobierno de Bolivia está persuadido de que la leal amistad, los elevados sentimientos y el espíritu de justicia que se complace en reconocer al Perú y a Chile, le permitirán satisfacer sus legítimas e innegables aspiraciones. Está asimismo persuadido de que la Liga de las Naciones, Tribunal Supremo de los intereses del mundo, ha de velar por garantizar la seguridad de Bolivia y dictará, si ello fuere necesario, una sentencia de justicia, conforme a los antecedentes históricos, jurídicos y geográficos que han sido brevemente enunciados, contemplando la incorporación de los territorios de Tacna y Arica a Bolivia con el fin de asegurar sus progresos sociales así como su desarrollo económico y garantizar su independencia política y entidad internacional.

En frases memorables, que los futuros siglos recordarán, el Presidente Wilson, al hacer alusión a la noble actitud de las grande naciones que en este momento dirigen el movimiento mundial, declaraba que su tarea no se limitaría a los intereses de un solo pueblo sino que abarcaría los de toda la humanidad.

Si así fuera, la Liga de las Naciones, fruto de esas concepciones nobles, no podría considerar como terminada la misión que ha emprendido si, después de solucionar las cuestiones emergentes de la guerra europea, no extendiera su saludable influencia hasta los mares del Pacífico para resolver la situación actualmente precaria de Tacna y Arica, ofreciendo al mismo tiempo a los tres pueblos que libraron la guerra de 1879 el tesoro inapreciable de las cordiales relaciones fundadas en los más sanos principios de la justicia.

Al rogar a Vuestra Excelencia se digne tomar nota de las declaraciones que son motivo de la presente comunicación, tengo la honra de suscribirme como su muy humilde y obediente servidor.

Ismael Montes.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

FORMULA

aprobada por unanimidad, en la sesión del H. Senado Nacional de 17 de enero de 1920.

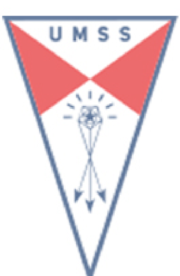
El Senado Nacional, oídas las informaciones del señor Ministro de Relaciones Exteriores, declara estar de acuerdo con la política internacional que sigue el Poder Ejecutivo, en lo que se refiere al propósito invariable de adquirir Tacna y el puerto de Arica, para integrar el territorio de la Repúblia de Bolivia.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines consiguientes.

Sala de sesiones del H. Senado Nacional.

La Paz, 17 de enero de 1920.

JOSÉ S. QUINTEROS.—*Adolfo Trigo Achá,* Senador Secretario accidental.



cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS

DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

FORMULA

aprobada en la sesión de la Cámara de Diputados, de 2 de febrero de 1920, por 42 votos contra 11.

Oída la información del señor Ministro de Relaciones Exteriores, acerca de las gestiones de Cancillería referentes a la solución del problema del Pacífico:

La Cámara de Diputados en armonía con el derecho de reintegración marítima de la Nación, reconocido por los nuevos principios del Derecho Internacional; de acuerdo con antecedentes históricos y geográficos; y atenta la necesidad imperiosa que tiene el país de un puerto propio sobre el Pacífico, para su desarrollo pleno y prosperidad;

DECLARA: que le merece su confianza la política que tiende a incorporar al dominio de la República, el puerto de Arica y territorios anexos, sobre los que las naciones limítrofes de Chile y el Perú, no tienen un derecho definido.

Sala de sesiones de la H. Cámara de Diputados. —La Paz, 2 de febrero de 1920.

(Firmado).— CARLOS CALVO.— *Hugo O'Connor d'Arlach*, Diputado Secretario.—*Zenón Echeverría*, Diputado Secretario.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

PRIMERA NOTA

del Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

Lima, 24 de febrero de 1920.

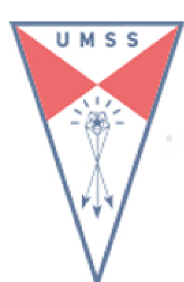
Al Excelentísimo señor Carlos Gutiérrez, Ministro de Relaciones Exteriores.

La Paz.

La importancia excepcional del objeto de la presente comunicación, me decide a prescindir del intermedio normal de nuestra Legación en La Paz enviándola a V. E. directamente por conducto cablegráfico.

Por la publicación hecha en los diarios de esa ciudad y por los informes que nos ha trasmitido oficialmente nuestro representante, por el último correo, ha tenido el Gobierno del Perú conocimiento del texto del acuerdo adoptado por las Cámaras bolivianas, aprobando explícitamente el propósito político de propender a la incorporación del puerto peruano de Arica y de sus territorios anexos a la soberanía boliviana, para dar así satisfacción al anhelo de tener una salida propia al mar.

Este propósito nos ha sido confirmado verbalmente después por el señor Encargado de Negocios de Bolivia. No cabe duda por consiguiente de que estamos en presencia de una resolución efectiva del Gobierno de V. E., que hubiera parecido inverosímil a no mediar ciertos antecedentes de opinión y datos como el de la



cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

nota dirigida por el general Montes a la Cancillería francesa, que han impedido que sea para el Perú una verdadera sorpresa el grave acontecimiento que acaba de realizarse.

Prescindiendo de la eventualidad de una inteligencia entre Chile y Bolivia para proceder de mutuo acuerdo sobre la suerte futura de Tacna y Arica, eventualidad a que se refiere uno de los documentos publicados oficialmente y que debo creer un tanto remota, en vista de la afirmación que tuvo la bondad de hacerme V. E. con fecha 11 de noviembre último y ateniéndome tan sólo al hecho aisladamente considerado de la actitud del Gobierno boliviano, cumplo el deber de manifestar a V. E. en nombre del Gobierno del Perú, la penosa impresión que dicha actitud le ha causado. No formula mi Gobierno esta declaración, porque crea que el Perú sufra algún quebranto en sus espectativas con motivo de la intromisión boliviana. Tal intromisión no aumenta ni disminuye un punto nuestros derechos que continuarán siendo tan perfectos y concluyentes como lo son hasta ahora, ni está destinada a perturbar en manera alguna el criterio de los jueces que van a estudiar la cuestión del Pacífico, porque éstos han sido creados para establecer en el mundo la justicia internacional y no para desconocerla, para afirmar el principio de la libre determinación y no para sofocarlo resolviendo que prime sobre ella aspiración de los extraños, como sería imposible, a raíz de la transformación más grande que ha experimentado el mundo en los últimos siglos, en beneficio directo de los débiles y de los oprimidos, resultara en la solución de la escandalosa situación de violencia mantenida por Chile, favorecido el opresor y quienes con él pacten. No puede haber vacilación en sostener lo que he expresado, esto es, que no existe para el Perú peligro alguno con la orientación que el Gobierno de Bolivia ha dado a su política. El móvil que impulsa al Gobierno del Perú a dejar constancia pública de su extrañeza, es en primer lugar el de atender a su dignidad de nación soberana, por cuyo mo-

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

tivo declara que no puede convenir en que sea lícito que el de Bolivia, sin más título que el de sus deseos o necesidades, enuncie públicamente la intención de combatir nuestros propósitos de reivindicación y a este sentimiento fundamental de dignidad se agrega, no hay por qué ocultarlo, cierta tendencia que nos lleva a dar satisfacción de algún modo a la moralidad internacional que en las relaciones de pueblo a pueblo tiene hoy una fuerza considerable, y esa moralidad nos dice que Bolivia es el único país del universo a quien está vedado favorecer a Chile y contrariar al Perú, declarando que éste no tiene el derecho de recuperar Tarapacá.

Por defenderla de la agresión chilena fué que el Perú sacrificó su bienestar, perdiendo con él la vida de millares de sus hijos, todas sus riquezas y ese territorio que poniéndose del lado del enemigo común, declara hoy irrecuperable mediante el hecho de fijar sus aspiraciones en las provincias que están al Norte. Esa moralidad nos dice también, que el honor no es una palabra vana para un país y que ese sentimiento está más alto que las conveniencias materiales. Para el Perú, hubiera sido muy grato en el momento histórico de la reacción contra los pueblos opresores, mirar a su lado al que cayó con él víctima del asalto de 1879 y no contemplar la incomprensible visión de su ingreso al campo donde actúa el asaltante.

No es necesario que me ocupe determinadamente de los fundamentos en que parece haberse apoyado la política adoptada por la Cancillería boliviana. Los antecedentes históricos serían una razón que alegar en una demanda por su antiguo litoral; pero de ningún modo para fundar exigencia para adquisición de Tacna y Arica, cuya nacionalidad no desconoció nunca nuestro antiguo aliado. No existen tampoco razones naturales o geográficas para quitarle a un vecino territorios poblados que siempre le pertenecieron y mucho menos cuando esos territorios han sido durante cuarenta años el teatro de una lucha desigual y heróica, en la que el patriotismo no ha podido ser vencido por el espíritu de conquista, lo que establece un lazo indestructi-

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

ble con la nacionalidad de origen. No es pertinente que se diga que el comercio boliviano se hizo siempre en gran parte por allí, porque esa razón fundaría con el mismo título el derecho de reclamar Mollendo y Arequipa, o en su caso Moquegua e Ilo, si con el tiempo se construyese un ferrocarril desde este puerto a la altiplanicie boliviana. El fundamento de la utilidad que es en buena cuenta lo que importa este argumento, no significa otra cosa que el desconocimiento de las ideas de propiedad, justicia y soberanía o sea la aceptación de la doctrina que estableciere que no hay otra ley internacional que el imperio de la fuerza. Finalmente, no existe la llamada teoría moderna que se quiere aplicar a Bolivia, en relación con su anhelo a tener una salida propia hacia el mar y si existiese, debería aplicarse por medio de una restitución de los puertos que se tuvo y se perdió injustamente, y no por medio de una expoliación de lo ajeno.

No hay pues fundamento alguno que sustente la demanda de Bolivia. La única base real de esa demanda está constituída por una simple aspiración que por los antecedentes que han ligado y que continúan ligando a nuestros dos países, apesar de todo, debería ser reemplazada por otra más amplia, más noble, más justa y más digna de ser apreciada por las respetables entidades que van a resolver las grandes controversias internacionales del mundo, esto es, la salida al mar por sus propios puertos. La verdad de las cosas, es que la aventura en que ha entrado Bolivia no tiene salida feliz posible. Para élla Tacna y Arica, han pertenecido siempre al Perú y toda eventualidad en contrario desapareció definitivamente en 1894. No habrá institución humana, dado el estado actual de la conciencia internacional, capaz de dictar un acuerdo que importe para élla pérdida de ese título. En cuanto a su voluntad para el futuro me es honroso declarar de nuevo y en forma terminante y a nombre de mi Gobierno, que el Perú está dispuesto a no ceder sus derechos sobre las provincias irredentas en favor de Bolivia o de cualquier otro país, ni a escuchar siquiera proposición alguna al respecto. Descartada la suposición de la aquiescencia del Perú y

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

la de jueces que admitan el derecho preferente de Bolivia sobre Arica, no puede el Gobierno de V. E. vislumbrar hipótesis alguna a que acojerse, desde que las soluciones de hecho están absolutamente puestas de lado, desde el instante mismo en que entró en vigencia el tratado de Versalles al que nuestros dos países se han adherido con pleno conocimiento de causa.

Al dejar constancia de la extrañeza del Perú por la resolución adoptada por los poderes públicos de Bolivia, cúmpleme declarar que mi Gobierno se inclina a creer que esa resolución puede tal vez modificarse en un futuro próximo, obteniéndose así la consolidación del prestigio de Bolivia como país respetuoso de los derechos ajenos.

Aprovecho de esta nueva oportunidad para ofrecer a V. E. las seguridades de mi consideración más distinguida. (1)

Melitón F. Porras,
Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

---

(1) Es posible que existan en la inserción de la anterior nota cablegráfica algunos errores de trasmisión.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

RESPUESTA

cablegráfica de la Cancillería de Bolivia a la anterior nota.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO.

La Paz, 1º de marzo de 1920.

Excmo. señor Melitón F. Porras, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

Lima.

Me es honroso corresponder a la respetable comunicación cablegráfica en la que V. E. se ha servido trasmitirme las impresiones del Excmo. Gobierno del Perú, respecto del propósito político, autorizado por voto explícito de las Cámaras bolivianas, de reanudar la gestión diplomática originariamente iniciada en 1826 y continuada, persistentemente, en épocas posteriores, con la aquiescencia escrita de los vecindarios de Tacna y Arica, referente a reincorporar este puerto a la soberanía del Alto Perú, para cuyo exclusivo servicio fué creado en el siglo XVI, cual lo sabe el ilustrado Gobierno de V. E.

Tal propósito, de muy antigua data y por lo mismo, no ignorado en la Cancillería que dignamente dirige V. E., donde existen los antecedentes que desde el año

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

26 del siglo pasado, manifiestan la constante aspiración boliviana de readquirir la salida marítima que la naturaleza, la geografía y la administración colonial crearon para la Audiencia de Charcas, no ha podido despertar ningún sentimiento de sorpresa en el Excelentísimo Gobierno de Lima, que en reciente época, ha tenido la gentileza de prestar favorable acogida al Memorándum de esta Cancillería, que le fué sometido en el año 1910, con el objeto de abrir negociaciones entre los gobiernos del Perú, Chile y Bolivia sobre los territorios de Tacna y Arica, Memorándum en el que constan, entre otras, las siguientes declaraciones:

«Bolivia no puede vivir aislada del mar: ahora y siempre, en la medida de sus fuerzas, hará cuanto le sea posible por llegar a poseer por lo menos un puerto cómodo sobre el Pacífico; y no podrá resignarse jamás a la inacción cada vez que se agite este asunto de Tacna y Arica que compromete las bases mismas de su existencia. Ha seguido en los últimos años una conducta de absoluta lealtad a los pactos que la privaron de su Litoral y ha concluído sus cuestiones de fronteras con el Perú, sacrificando mucho de lo que su deber y su derecho le presentaban como indeclinable, confiada en que algún día los hechos y las altas previsiones impondrían la única solución posible de este grave problema Sudamericano: la incorporación definitiva del todo o parte de Tacna y Arica al Alto Perú.»

«Un estado soberano no puede renunciar a la posesión por medios legítimos de una zona de territorio cuya vida y prosperidad dependen del tráfico, del comercio y de la vecindad de aquél, y cuya incorporación al país con el que mantiene tan íntimas conexiones, interesa a su seguridad y afirmaría su existencia soberana y su desarrollo económico. Tal es la doctrina que dentro del derecho humano profesa esta Cancillería y que Bolivia sostendrá con todos los poderes de su voluntad y de su espíritu.»

«El Gobierno boliviano está muy lejos de buscar dificultades para agregarlas al conflicto; pero tiene que cumplir un supremo deber haciendo presente con abso-

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

luta hidalguía a Chile y al Perú que, en el histórico momento que cruzan estas nacionalidades, no puede quedar inerte y que desea saber si los dos países que le cierran el Pacífico, podrían escuchar proposiciones que provoquen resultados que concilien el interés y la dignidad de los tres pueblos y que afirmen entre ellos, la paz, la lealtad y la fraternidad.»

En ese entonces V. E. que desempeñaba, como hoy, con la alta competencia que le distingue, la Cancillería de esa República, se sirvió calificar de naturales y legítimas las aspiraciones bolivianas y aun se dignó manifestar al Ministro de Bolivia doctor Severo Fernández Alonso, que concretada la cuestión a Tacna y Arica, el Perú vería con satisfacción que en lugar de que dichos territorios continuasen bajo la soberanía de Chile, pasara el puerto de Arica a ser propiedad boliviana.

Lo anterior bastaría, como respuesta a la comunicación de V. E., para explicar y justificar la orientación, de hoy y de siempre, de la política boliviana en orden al puerto de Arica; pero en homenaje a la amistosa deferencia que merece a este Gobierno cuanto procede de la respetable Cancillería del Perú, he de permitirme examinar las diferentes ideas contenidas en la comunicación que V. E. se ha servido dirigirme.

Haciendo justicia a la reconocida hidalguía boliviana, V. E. se sirve anunciar que prescinde de la eventualidad de una inteligencia, no admisible a su juicio, entre Chile y Bolivia para proceder de mutuo acuerdo sobre la suerte futura de Tacna y Arica. Seguramente V. E. quiere referirse a los acuerdos secretos que ocultan propósitos inconfesables, condenados por la moral internacional y ya eliminados, por fortuna, de la diplomacia moderna. Si eso es así, el Excelentísimo Gobierno peruano debe estar cierto de que Bolivia, siguiendo la línea de lealtad que señala de modo invariable todas las etapas de su historia, no celebrará hoy ni mañana, como no lo hizo en el pasado, acuerdos de esa índole. Distinto será naturalmente, tratándose de una inteligencia honorable, ajustada a las normas jurídicas y morales que reglan los procedimientos internacionales

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

y fijan la modalidad concreta del común sentir entre estados diferentes, sobre asuntos que les conciernen. En este orden, no ignora V. E. que el Gobierno de Bolivia viene cumpliendo desde 1910, el supremo deber de hacer presente a los gobiernos del Perú y de Chile, que no puede quedar en la inacción al tratarse de la suerte futura del puerto de Arica y que anhela realizar un acuerdo que, conciliando el interés y la dignidad de los tres pueblos, afirme entre ellos la paz, la lealtad y la cordialidad.

Ahora me permito hacer notar a V. E., muy respetuosamente, que, según la situación jurídica emergente del Tratado de Ancón en el que Bolivia no intervino, siendo así que ese fáctum iba a decidir, cual ha decidido en efecto, de la suerte de todo el Litoral boliviano, tanto valen los derechos espectaticios del Perú como los de Chile, que aquel Tratado reservó en favor de ambos Estados acerca de los territorios de Tacna y Arica, sin que ninguno de los dos pueda en el momento actual alegar un derecho mayor al de la simple espectativa de llegar a incorporar a su soberanía aquellos territorios. Entonces sí, a falta de una inteligencia tripartita, a que, según expresa V. E. ha de negarse el Perú, Bolivia, siguiendo las inspiraciones que informan su política respecto de Arica, desde el año 1825, en que el Congreso Nacional declaró, a raíz de la proclamación de la República, como no ignora el Excelentísimo Gobierno de de Lima, que aquel puerto creado por la administración colonial para el fomento económico del Alto Perú, debería reincorporarse a la nueva nacionalidad republicana; Bolivia, decía, que aun no lo ha hecho, llegara más tarde a un avenimiento con Chile, que le permita obtener, en definitiva, la cesión franca y leal de los derechos de ese país amigo, no entendería haber realizado ningún acto contrario a los intereses del Perú, el cual, según V. E. reconoce, no sufriría ningún quebranto en sus espectativas, ni su derecho se vería aumentado ni disminuído, según expresa también V. E. Continuaría, tal cual es, de mera espectativa actual, sin lugar a la posesión del territorio litigado, mientras se resuelva la cuestión pendiente, sea por un arreglo amistoso, que es lo

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

que Bolivia desea, o por el plebiscito contemplado en el Tratado de Ancón, o por la alta intervención arbitral de la sociedad de las naciones.

Dentro de la corrección de este raciocinio cabe, naturalmente, atribuir los mismos resultados a una situación inversa, en que Bolivia, por ejemplo, llegara a un avenimiento con el Perú respecto de sus derechos. No por eso los de Chile sufrirían tampoco ningún quebranto bien que en uno como en otro caso, los derechos de Bolivia—que V. E. encontrará legítimo que este Gobierno contemple en primer término—reciban un nuevo título para ser mejor considerados.

Así caracterizado este punto, no será demás dejar constancia, antes de abandonarlo, del hecho histórico de que, internacionalmente, existen dos distintas cuestiones respecto de Arica. Una muy antigua, que procede del instante mismo en que Bolivia y el Perú surgieron a la vida independiente, debatida desde el año 1826 entre las dos naciones, y que seguirá debatiéndose con quien quiera que sea el poseedor de aquel puerto, hasta que los derechos de Bolivia sean consagrados. Otra más reciente, que podemos llamar contemporánea, que se discute entre el Perú y Chile con el antecedente del Tratado de Ancón. Es a la primera de dichas cuestiones, relacionada, tanto con la creación misma de Arica, cuanto con los intereses exclusivos que ha estado, está y estará, en todo tiempo, destinado a servir, que Bolivia se refiere al dirigirse a los pueblos que litigan ese puerto y, al hacerlo, no solo invoca razones superiores de equilibrio internacional y de armonía continental, sino claras e invariables determinaciones de la naturaleza, de la geografía y de la historia, que atribuyen a Bolivia, único *hinterland* de Arica, la soberanía de ese puerto.

Participo con satisfacción del elevado concepto que V. E. expresa, cuando se sirve decir, que sería imposible que, a raíz de la transformación más grande que ha experimentado el mundo en los últimos siglos, en beneficio directo de los débiles y de los oprimidos—en

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

cuyo número no creo que V. E. haya querido incluir al Perú, cuyos cuadros de movilización señalan un efectivo militar de cuatrocientos mil hombres, y cuya independencia política, económica y comercial no se halla limitada por restricción alguna—resulten soluciones que permitan el paso a la violencia.

Como Bolivia jamás empleó ese método, ni lo tuvo en cuenta cuando la victoria le invitaba a practicarlo, sólo se empeña en que hable el derecho, con la certeza de que su causa será atendida por los jueces que, al decir de V. E., han sido creados para establecer en el mundo la justicia internacional y no para desconocerla, y de que ya no es admisible en el espíritu de estos tiempos, que ningún pueblo cierre a otro su libre contacto con el mar y someta a la vez a su dependencia la seguridad y el comercio de éste, lo cual sucedería respecto de Bolivia, a despecho de las ideas de justicia y de la saludable transformación mundial, a que tan juiciosamente alude V. E., si Chile o el Perú retuvieran Arica.

No obstante el respeto que merecen a Bolivia el Gobierno y el pueblo peruanos, V. E. ha de permitirme que rechace, como lo hago con la mayor altivez, en nombre de la dignidad de mi patria, los conceptos que tendenciosamente se sirve anotar V. E. sobre moralidad internacional. Y ha de permitirme también, que, en resguardo de los fueros de nación soberana correspondientes a Bolivia, deje a mi vez constancia de que el Gobierno de esta República no reconoce en el del Perú ninguna facultad para dictar normas a sus actos. Bolivia no pretende combatir, como gratuitamente afirma V.E., los propósitos peruanos, que tampoco los conoce. Trata solamente de encaminar los suyos en el sentido de que sus derechos, que V. E. calificó justicieramente de naturales y legítimos en 1910, alcancen la finalidad que V. E. se dignó manifestar en la misma época, sin duda dentro de la más alta moralidad internacional, consistente en que, en lugar de que los territorios de Tacna y Arica continúen bajo la soberanía de Chile, pase el puerto de Arica a ser propiedad boliviana. Eso parece que no importa, cual dice la comunicación que

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

me es honroso contestar, favorecer a Chile, ni tampoco supone contrariar al Perú, desde que, según las propias palabras de V. E., expresadas al señor Ministro Alonso, en el referido año de 1910, el Perú vería con satisfacción que Arica pase a Bolivia.

El Gobierno de esta República, que, al aceptar los pactos internacionales lo hace con sinceridad, para cumplirlos con lealtad, no sabía que el Perú tiene el propósito de recuperar Tarapacá. Conoce solamente la controversia que sostiene con Chile respecto de Tacna y Arica, y, como otra cosa igual existe con Bolivia desde los primeros instantes de su independencia, nada nuevo exterioriza, al afirmar, con el testimonio de la historia, que aquel puerto fué creado en el siglo XVI por el Virrey don Francisco de Toledo, para el servicio exclusivo del comercio y comunicación exterior de la Audiencia de Charcas, respecto de la cual—lo dicen la naturaleza y la geografía—Arica no es más que la prolongación de su suelo hasta el mar. Y si además hemos de atenernos a la palabra de los vecindarios de Tacna y Arica, que consta solemnemente en las actas suscritas en 1826 y 1836, reclamando su incorporación a Bolivia, aquellos territorios jamás recibieron un soplo de vida del Perú, que tampoco les puede dar, desde que, geográficamente, se encuentran fuera del radio de influencia económica de ese país, el cual, aunque realizara, como ha tratado de hacerlo durante medio siglo, combinaciones políticas de resultado artificial, nunca podrá alterar las inmutables leyes de la naturaleza.

Ante la situación de enclaustramiento de Bolivia, no vacilo en decir que si hay justicia en el mundo, mi país ha de adquirir una salida propia al mar y su puerto ha de ser el que la geografía, la naturaleza y la tradición de cerca de cuatro siglos consagran como el más adecuado para sus necesidades políticas y comerciales.

Bolivia persigue para ello el acuerdo de los países interesados; pero si jueces han de resolver este litigio, fallarán en favor de la tesis boliviana, pues, como muy bien dice V. E., han sido creados para establecer en el mundo la justicia internacional y no para desconocerla,

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

para afirmar el principio de la libre determinación y no para sofocarlo, a lo cual yo me permitiría agregar que cualquier juez del mundo tratará de mantener vivas las energías de los pueblos del orbe, antes de contemplar impasible la asfixia de uno de ellos, dentro de un aislamiento mediterráneo desesperante.

Al dejar constancia de la extrañeza de Bolivia, por la resolución adoptada por el Gobierno del Perú y de la poca serenidad que revelan los términos de la comunicación de V. E., me cumple declarar que mi Gobierno se inclina a creer que esa actitud pueda modificarse en un futuro próximo, obteniéndose así la consolidación de la armonía de ambos países y la del prestigio del Perú como país respetuoso de los derechos ajenos.

Renuevo a V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(Firmado)—*Carlos Gutiérrez.*

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

SEGUNDA NOTA

del Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

Lima, 6 de marzo de 1920.

Excelentísimo señor Carlos Gutiérrez, Ministro de Relaciones Exteriores.

La Paz.

Tuvo por objeto la nota que me fué honroso dirigir a V. E. el 23 del mes último, el dejar constancia de la penosa impresión que había causado en mi Gobierno la notificación que acababa de recibir de que Bolivia estaba resuelta a abandonar definitivamente sus derechos sobre el Litoral de Antofagasta, para entrar con ánimo decidido en la empresa de adquirir en parte los del Perú. No fué mi propósito al hacer esta declaración y al manifestar a V. E. que no estábamos dispuestos a escuchar proposición alguna concerniente a las provincias retenidas por Chile, el iniciar con la Cancillería boliviana una discusión sobre temas históricos o de doctrina internacional y no debo por lo tanto seguir a V. E. en ese terreno, desdeque no encuentro en ello lo único que podría interesar a mi país, esto es, el anuncio de que el Gobierno de V. E., con mayor reflexión y en vista de la inquebrantable resolución del Perú, había determinado reconsiderar su primitivo acuerdo y reconocer noblemente el error cometido. Ese interés puede talvez

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

existir para espíritus estudiosos y ajenos del todo a la contienda del Pacífico, quienes pueden prestar atención a las teorías nuevas contenidas en la comunicación que V. E. se ha dignado enviarme, pero no para el Perú que se limita a tomar nota de la persistencia de Bolivia para combatir nuestros anhelos de reivindicación.

La curiosidad de los extraños, analizando detenidamente la abundante argumentación de la nota podrá discernir lo que se entiende por razones derivadas de la Geografía, de la Naturaleza y de la Historia, en frente del hecho indiscutible y no discutido por Bolivia misma, de que Tacna y Arica formaron siempre parte de la nacionalidad peruana, lo que signifique aquello de la voluntad de los vecindarios, en presencia de lo que estamos admirando ahora en éllos y de lo que hemos admirado durante los cuarenta últimos años, en materia de abnegación patriótica y por último, la razón de que por ser la vía de Arica cómoda y aparentemente fácil de obtener en los momentos actuales, importe un título más fuerte que el derecho más poderoso, que el respeto y la lealtad debidos al antiguo aliado y más también que el recuerdo de los vínculos que unieron a Bolivia con los puertos que le fueron arrancados por la fuerza.

Lo único de que debo ocuparme a este respecto, es de rectificar una afirmación en la que parece haberse complacido V. E., constituyendo casi el punto más importante de la exposición, no obstante su escasa importancia intrínseca. Se refiere V. E. a una conversación con el señor Fernández Alonso verificada en una de las muchas entrevistas que con él tuve en 1910, no obstante de que un simple cambio de frases entre dos representantes diplomáticos nada significa sino está protocolizado, sobre todo si tuvo lugar en épocas lejanas. Voy sin embargo a ocuparme del incidente: recuerdo en efecto que el señor Ministro de Bolivia me preguntó en forma incidental, si no sería un medio de concluir las diferencias suscitadas entre el Perú y Chile, el que ambos países renunciaran a sus espectativas en favor de Bolivia. Le contesté que estaba profundamente equivocado si creía que nuestra actitud se debía a una razón de odiosidad contra Chile y no al vehemente deseo que teníamos de

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

recuperar nuestras provincias; no recibí memorándum alguno ni pasó de allí nuestra conversación, si el señor Fernández Alonso en sus cartas a su jefe o el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia señor Sánchez Bustamante, al enterarse de éllas, encontraron en mis palabras algún signo de gentileza, me cabe agradecer esa apreciación, pero no creo que ni uno ni otro puedan haber pensado seriamente que el Ministro que había afrontado los más grandes peligros defendiendo ante Chile los derechos del Perú sobre Tacna y Arica, y exhibiendo ante los demás países los atropellos cometidos contra sus habitantes, había de renunciar a esos derechos sólo por el mérito de una mera insinuación de un Agente boliviano.

El año último visitó Lima un funcionario encargado de hacer propaganda en favor de la cesión de Arica a Bolivia, y por primera vez se habló entonces de la propuesta del señor Fernández Alonso, pero sólo para decir que si bien ella no fué aceptada tampoco fué rechazada; con el tiempo resulta ahora aceptada y en forma casi entusiasta. La mejor prueba de que esa afirmación carece de exactitud es la propia declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia en 1910, quien literalmente dice lo que sigue, en la obra que ha publicado hace poco, sobre las pretenciones de Bolivia en el Pacífico: «El pueblo permanente y auténtico de los territorios de Tacna y Arica es peruano de sangre, de corazón y de indomable voluntad». Esa indomable voluntad a que se refiere el señor Sánchez Bustamante al hablar de las dificultades para adquirir Arica, no se concilia bien con la aquiescencia a que se hace alusión en la nota. Queda pues, demostrado que la afirmación de V. E. no tiene valor alguno.

Quiero también declarar que mi Gobierno no ha tenido la intención de dictar reglas de conducta a la Cancillería boliviana, hemos hecho constar nuestra extrañeza y es todo, y cómo no hacerlo, si observamos que el Gobierno de Bolivia continúa sosteniendo que la mejor prueba de fraternidad que puede darnos es practicar un acto que importa favorecer los planes de Chile y pretender nuestros territorios, y qué territorio, el que

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

nos inspira nuestras más caras afecciones, el que guarda los recuerdos de sacrificios heróicos, el teatro donde lucharon durante cuarenta años oscura y trágicamente poblaciones peruanas a quienes jamás doblegó el tenaz martirio a que las sujetaron sus crueles opresores. ¡Cómo no admirarnos de que Bolivia anuncie que hará la felicidad de Tacna y Arica, si tenemos presente que élla no nos envió nunca una sola palabra de simpatía por los sufrimientos de esas poblaciones, siendo especialmente de notar su absoluta indiferencia con ocasión de las terribles violencias iniciadas a fines de 1918! Debería Bolivia advertir que está entrando insensiblemente en el camino que siguió ayer Chile; no habrá olvidado nadie en el país de V. E., la historia de los sucesos internacionales que comenzaron a desarrollarse en 1842, desde que nuestro común enemigo empezó a apercibirse de que el Litoral boliviano era una adquisición conveniente para su expansión y desarrollo económico, historia que terminó por la declaración de que Chile había resuelto obtener la reivindicación de sus derechos.

Ha comenzado el Gobierno de Bolivia a su vez por hablarnos de la necesidad irrenunciable de atender al desarrollo económico de su país y emplea ya en la nota a que estoy refiriendo, términos análogos a los que entonces se emplearon, reanudar gestiones del año 26, reincorporar Arica a la soberanía boliviana, adquirir la salida marítima marcada por ese puerto. Como diferencia saltante hay que notar que la época actual se presta menos que la de 1879, para que se produzca una solución favorable a la conquista. Medite V. E. con su reconocido talento y con V. E. los hábiles estadistas de Bolivia, en la necesidad de reaccionar contra esa corriente utilitaria que por respetable que sea, es siempre menos respetable que la que tiende preferentemente a las altas ideas de justicia y de respeto por el derecho ajeno. Para los individuos como para los pueblos hay algo más noble, más grande y más imperioso que la comodidad y el provecho económico, ese algo que determinó la actitud de Bélgica, al principio de la guerra europea y que más tarde conmovió a todos los corazones americanos ante la noticia de la horrorosa catástrofe del

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Lusitania, ese algo que no puede explicarse ni definirse, que eleva la dignidad de los hombres y de los pueblos haciéndoles al mismo tiempo grata la existencia, es un hecho real y efectivo que gobierna al mundo a través de todas las luchas y egoismos. En nombre de ese sentimiento reiteramos a Bolivia fraternalmente la petición de que nos acompañe en la gran tarea de reivindicación, que vamos a emprender contra el usurpador común ante la Sociedad de las Naciones y que abandone resueltamente la intención de solicitar ante élla la adjudicación de Arica.

Declaro para concluir, a V. E., que esta petición no tiene otro alcance que el de un paso amistoso dado en bien de Bolivia, del Perú y del prestigio que debe acompañar a las relaciones internacionales de los países americanos.

Reitero a V. E., en esta oportunidad, las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Fdo.)—*Melitón F. Porras.*

12

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

RESPUESTA

cablegráfica de la Cancillería de Bolivia a la anterior nota.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO.

La Paz, 16 de marzo de 1920.

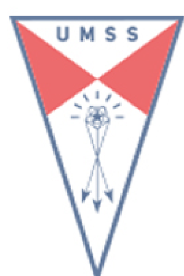
Excmo. señor Melitón F. Porras, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

Lima.

Refiriéndome a la apreciable comunicación que, en respuesta a la mía de fecha 1º del presente mes, se ha servido dirigirme Vuestra Excelencia, cúmpleme considerar los principales puntos de élla:

Desde luego, a fin de evitar erradas interpretaciones de la tesis boliviana respecto de su aspiración a completar la estructura geográfica de la República mediante la adquisición de un puerto sobre el mar, debo expresar que dicho anhelo se condensa en los siguientes conceptos.

Mi país que viene persiguiendo la adquisición del puerto de Arica desde su nacimiento a la vida autónoma, se ha visto, por especiales circunstancias, privado de comunicación directa con el mar, dando, por este motivo, mayor intensidad a su anhelo de adquirir di-



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

cho puerto como el más capacitado para satisfacer sus necesidades políticas y comerciales. Además, el ferrocarril de Arica al Alto de La Paz, que ha facilitado el comercio boliviano por esa vía, contribuye a estimular la aspiración legítima a obtener que ese puerto se incorpore a la soberanía de Bolivia. Esa apiración no determinará de parte de Bolivia acto alguno contrario al derecho.

Ahora bien, ante la prolongada controversia de dos pueblos hermanos, sobre la realización del plebiscito que debe decidir la suerte definitiva de los territorios de Tacna y Arica, sin que haya podido llegarse a un acuerdo que determine las bases de aquel acto popular, Bolivia está persuadida de que la incorporación a su soberanía de dichos territorios resolvería, dentro de la más perfecta equidad y justicia, el más grave problema político de la América del Sud y ha pensado, en esta virtud, que debe perseguir aquella solución, reanudando gestiones tan antiguas como tiene de vida como nación autónoma.

Bolivia, basándose principalmente en el Tratado de Ancón celebrado por Chile y el Perú, en 1883, cree que Tacna y Arica no son peruanos y sostiene así mismo que tampoco son chilenos, ya que el plebiscito convenido de mutuo acuerdo, no ha decidido a cual de las dos naciones contratantes han de corresponder aquellos distritos.

Por tanto, no pretende dominios peruanos sino territorios sobre los que las naciones limítrofes de Chile y el Perú no tienen un derecho definido, como muy acertadamente lo expresa la fórmula aprobada por la Honorable Cámara de Diputados sobre la orientación que esta Cancillería debe imprimir a la política internacional de la República.

Por múltiples motivos, es singular que V. E. nos hable de conquista, refiriéndose al ningún ambiente que encontraría en estos tiempos una solución basada en la violencia. ¿Es acaso que se trata de atribuirnos propósitos de esa especie?

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Con la franqueza que nos es habitual hemos manifestado en reiteradas ocasiones que pretendemos abrir una negociación amistosa con Chile y el Perú para tratar de la reintegración geográfica de Bolivia mediante la adquisición de un puerto, que podría ser Arica; y esto, antes de recurrir a la Liga de las Naciones, para ponerle de manifiesto nuestra excepcional situación mediterránea, ya que aquella alta corporación internacional está habilitada para fallar, en caso necesario, el trascendental litigio del Pacífico.

Y es contra esa gestión amistosa que el Perú protesta y se niega a escucharnos. Y lo que es más sensible, desconoce su actitud de hace diez años, cuando la Cancillería de Lima se hallaba, como ahora, confiada a las reconocidas aptitudes de V. E., que al presente niega haber formulado las declaraciones que conforme a antecedentes indiscutibles le atribuí en mi anterior comunicación, alegando V. E. que nada vale la palabra vertida mientras no conste en un documento protocolizado y menos aún si tal declarac.ón ha sido formulada en época lejana.

Tomo nota de esta aseveración y entrego el nuevo concepto que ella encierra a la apreciación del mundo.

Entretanto, fuera de la abundante información que en aquel entonces nos enviara el señor Severo Fernández Alonso, a la sazón Ministro de Bolivia en el Perú, (1) aparece en los archivos de esta Cancillería la declaración trasmitida a todas las Legaciones de mi país en el extranjero, de que el Excmo. señor Solón Polo, Ministro en aquella época del Perú en La Paz, manifestó al Excmo. Canciller de mi patria doctor Daniel Sánchez Bustamente que, si Chile aceptaba la división de las dos provincias, dejando Tacna para el Perú, su Gobierno cooperaría a los propósitos de Bolivia y vería con sumo agrado que el puerto de Arica entrase bajo el dominio de este país.

Esta declaración tampoco está protocolizada y quiero suponer que V. E. tampoco la dará como cierta;

[1] Al final se insertan las notas del señor Alonso.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

pero apelo a su recto criterio y persuadido estoy de que lo expresado por el señor Polo guardará perfecta conformidad con las instrucciones entonces impartidas por V. E. mismo a su representante en Bolivia.

Naturalmente, si ahora el Perú no está de acuerdo con esas declaraciones suyas de hace diez años, sólo quedará el antecedente que de mi parte entrego también al juicio de la diplomacia universal.

Al expresar V. E. que no recibió memorándum alguno del señor Alonso, parece querer hacer comprender que dicho documento no fué conocido por V. E. La verdad es que él fué entregado por el Canciller señor Bustamante al Ministro del Perú señor Solón Polo, el cual seguramente, lo trasmitió a su Cancillería. He aquí la referencia que dicho representante diplomático hace del documento que recibió de manos de nuestro Ministro de Relaciones Exteriores:

«Legación del Perú.—Número ocho.—La Paz, 4 de mayo de 1910.—Señor Ministro: En respuesta a la estimable comunicación de V. E., fecha de ayer, tengo la honra de manifestarle que, por el carácter y naturaleza de la gestión que V. E. se sirvió pedirme para ante mi Gobierno, en nuestra conferencia del lunes 25 de abril último, había considerado como reservado el memorándum que, sobre el mismo asunto, me fué grato recibir de V. E. dos días después.—Complacido de haberme anticipado así a los deseos de V. E. le reitero señor Ministro, en esta oportunidad, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.—(Fdo.)—SOLÓN POLO. —Al Excmo. señor doctor don Daniel Sánchez Bustamante, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia.—Ciudad.»

En mi anterior comunicación me cupo trascribir algunos fragmentos del memorándum que el Ministro del Perú señor Polo, recibió de manos del Canciller de Bolivia el miércoles 27 de abril de 1910, según consta de la anterior nota. En ese documento ya se hablaba de la «reincorporación definitiva del todo o parte de Tacna y Arica al Alto Perú».

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Tal declaración, lejos de haber ocasionado protesta alguna de parte del Perú, fué más bien favorablemente acogida, cuando su Canciller era el mismo ilustre personaje que ahora ejerce aquel alto cargo. No obstante ahora se toma esta actitud como una nota de violencia, apesar de que al presente, existen, como entonces, en mi país, los mismos deseos de entablar negociaciones «que provoquen resultados que concilien el interés y la dignidad de los tres pueblos y que afirmen entre ellos la paz, la lealtad y la fraternidad».

Como V. E. se sirve dar por demostrado, comparando ideas extrañas, que no tiene valor alguno la afirmación de esta Cancillería referente a la aquiescencia escrita de los vecindarios de Tacna y Arica, para la gestión tendiente a reincorporar esos territorios al Alto Perú, me es imprescindible consignar, siquiera sea en resumen, el texto de las actas suscritas por dichos vecindarios, que V. E. no puede desconocer y que dicen:

Acta de Tacna, de 1826, remitida al Libertador Bolívar: «Excelentísimo señor: La Municipalidad de esta villa, usando de su derecho de representación, expone a V. E. los sentimientos de sus habitantes, dirigidos únicamente a promover la felicidad de este país. Las relaciones de subsistencia y de comercio que hay entre los individuos de la República Bolívar y los de esta Provincia; su situación local y otras circunstancias que nos interesan recíprocamente con ventajas superiores a las que hasta ahora habían logrado, reclaman imperiosamente la separación de esta provincia de la capital de Lima y su unión a la de Sucre; unión que por ser más perfecta será también indisoluble; de ella nace inmediatamente nuestra felicidad a la que podemos aspirar por medios justos, confiados en la protección de V. E. Penetrada pues esta villa de tales sentimientos, y aún de toda la provincia, eleva a V. E. esta representación, para que en vista de ella se sirva tener en consideración los votos de un pueblo patriota, que decididamente quiere pertenecer a la República Bolívar.»

Acta de Arica, de 1836.—«En la ciudad de Arica en la Provincia de su nombre a 22 días del mes de mar-

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

zo de 1836 años: reunido este vecindario en la mayor parte, previa convocatoria del señor Gobernador accidental, Juez de Paz de primera nominación don Joaquín Ramírez, bajo la presidencia del mismo, asociado de los señores don Pedro Sánchez, Juez de Paz de segunda nominación, don Silvestre Leguy primer notable, don Marcos Bayxe segundo notable, y don Marcos Sánchez por ausencia del tercero; espuso el primero que por el señor Subprefecto de la Provincia coronel don Justo de Arias, se le había dirigido una nota con inclusión de la acta celebrada el día 14 del corriente en la capital de Tacna, la que mandó se leyese por el secretario de la junta, etcétera....... y rompiéndose la traba que ligó poco antes a la libertad de emitir el voto general, un clamor unísono y simultáneo pidió se concluyese el acto, sellándolo con un pronunciamiento enérgico y laudable, el mismo que se realizó y está considerado en la forma siguiente:

primero ....

segundo.......................

tercero. La ciudad de Arica en la parte que le toca se une a la nación boliviana y forma una porción de su familia.»

Aunque V. E. se sirve anunciar que no gusta de hechos históricos ni de doctrinas internacionales y que sólo le place escuchar lo que interesa al Perú,—sentimientos que encuentro muy respetables,—le ruego excusarme la inserción de los datos trascritos, siquiera sea en razón de que, interesando a la verdad histórica, son bastante útiles para la dilucidación de la soberanía de Tacna y Arica. Y, a fin de que la rememoración de antecedentes sea completa, le ruego igualmente permitirme recordar, a propósito de la abnegación patiótica de aquellas provincias, merecidamente exaltada por V. E., que ya en 1811 demostraron esa patriótica abnegación, protestando solemnemente, bajo la dirección del eminente patriota don Francisco Antonio de Zela, Ministro ensayador y balanzario de las reales Cajas de Tacna, contra el Gobierno de Lima, declarando someterse a sus

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

jefes de las provincias de Charcas y del Río de la Plata, para pelear a sus órdenes, como en efecto pelearon, durante la cruenta guerra de la independencia. Más todavía, antes de cerrar este punto, apesar mío debo pedir otro testimonio a la historia, ya que V. E. se sirve afirmar, que sólo la curiosidad de los extraños podrá discernir lo que se entiende por razones derivadas, (de mi parte he expresado claras e invariables determinaciones), de la naturaleza, de la geografía y de la historia, en frente, según V. E., del hecho indiscutible y no discutido por Bolivia misma, de que Tacna y Arica formaron siempre parte de la nacionalidad peruana. Indiscutible, cual enseña la historia colonial, es el hecho de que Arica, conquistado en el siglo XIII por los aymaras, fué organizado en el siglo XVI como puerto Alto Peruano, destinado a servir las comunicaciones y los intereses económicos de la Audiencia de Charcas. Por tal motivo, sus autoridades halláronse dependientes de aquella Audiencia y su defensa militar estuvo incumbida a las tropas de Potosí hasta la creación del Virreynato de Buenos Aires. Con tales antecedentes, el primer Congreso boliviano, reunido en 1825, declaró que aquel puerto debía reincorporarse a la entidad republicana acabada de nacer, y con ellos mismos, primero se firmó el tratado de 1826, no ratificado, en que el Perú reconoce la soberanía de Bolivia sobre los territorios de Tacna, Arica y Tarapacá, y más tarde, en 1830, el Mariscal Santa Cruz reclamó Arica en las célebres conferencias del Desaguadero.

Los antecedentes históricos, en que V. E., no desea seguirme, le han servido sin embargo de base para sus alegaciones.

Hasta se había referido antes V. E. a que el Perú había concurrido a la guerra de 1879 contra Chile por defender a Bolivia, cuando lo que dice la historia es que existía desde 1873 un pacto de alianza defensiva entre Bolivia y el Perú y cuando este último rehuía el *casus foederis*, Chile le declaró la guerra el 5 de abril de 1879.

Las publicaciones de polémica han aclarado ya este punto y se ha comprobado la gratuidad de toda afirmación contraria.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

En el actual instante, en que sucesos sobrevenidos han colocado Arica en una situación excepcional, que no permite, jurídica ni políticamente, a ninguno de los pueblos que litigan ese puerto, el atribuirse, de propia autoridad, su soberanía, es más que legítimo que Bolivia haga valer, con razones, no con violencias, a la luz de la justicia, no a la sombra de la fuerza, los derechos que le corresponden, y que haga presente, a los países interesados y al mundo, que la cuestión del Pacífico sólo ha de acabar cuando se haya realizado su reintegración marítima, porque, los motivos sentimentales, como los de amor propio, que sustentan los intereses del Perú y de Chile, y cuya respetabilidad no pretendo desconocer, al fin desaparecen y se extinguen, más o menos tarde, al influjo de las ideas generosas que nunca dejan de existir en todo pueblo. Al contrario, los motivos que dicen relación a la vida son permanentes y no perecen más que con la existencia del sujeto interesado. Tal es el caso de Bolivia respecto de Arica.

Aplaudo y comparto con V. E. sus nobles y elevados sentimientos, cuando expresa que más respetable que todo, es la corriente que dá preferencia a las altas ideas de justicia y de respeto al derecho ajeno. Al frente de esa evidencia no parece equivocado pensar, que, dada la notoria ilustración de V. E. y de los esclarecidos estadistas peruanos, se servirán admitir, que la justicia inmanente, a la cual, con el acierto de siempre, alude V. E., aquella por la que viene suspirando la humanidad a través de los siglos, es superior a las egoistas combinaciones políticas y se inspira en los principios naturales que señalan a los hombres y a los pueblos la base cardinal de los derechos inherentes a su vida y a su progreso. Ante esa justicia, que reclaman los débiles y los oprimidos mencionados en la primera nota de V. E., es injusto que, en nombre de títulos políticos, existentes o nó, una nación amiga y hermana, que dispone de puertos más que suficientes sobre una costa de dos mil kilómetros, se niegue a abrir el paso al mar a otra que, a causa de un común infortunio, no posee nin-

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

guno, y que sólo pide, invocando títulos irrefragables, anotados por la historia y demostrados por la geografía, que se le permita disfrutar del que la naturaleza ha vinculado a su suelo y que la administración colonial ha creado para ella. Más todavía, injusto es el tratar de negarle la puerta que sólo da paso a su territorio, pues, por Arica no se sale ni se entra al Perú, como no se entra ni se sale de Chile. Y es también injusto que, contra los dictados de esa justicia, que forma el supremo ideal de los derechos humanos y que debe ser igual para todos, desde que no mira ni la fuerza ni la política, ni la pequeñez ni la grandeza de ninguno, se quiera dependizar a las exigencias de ajena soberanía, como lo está hoy y como lo estuvo antes de la guerra del Pacífico, el desarrollo económico, la expansión comercial y la seguridad misma de un pueblo que tiene tanto derecho a vivir y a crecer, como los demás del continente. Cuando el examen del caso en cuestión se someta al juicio sereno de espíritus imparciales, como ha de serlo un día u otro, seguramente hallarán intolerable que sobre el sagrado derecho a la existencia, prime un mero interés político, consistente en manejar a voluntad la válvula de respiración del país vecino, porque, hay que decirlo, con el testimonio de tres siglos de existencia colonial y con el de casi un siglo de vida republicana, el Alto Perú se habría asfixiado sin Arica y a Bolivia le ocurriría lo mismo sin ese puerto, el que, oportuno es añadir de paso, no tiene ningún contacto ni con la seguridad, ni con el comercio, ni con los intereses económicos del Perú ni de Chile.

Si a las consideraciones anteriores se agregan las referentes a la justicia de derecho extricto V. E. convendrá también en que, para discernirla, no es dable apartarse de los factores jurídicos existentes. Entonces, si en el momento actual nadie puede arrogarse un derecho perfecto sobre Arica, nadie puede reclamar tampoco la justicia correlativa a tal derecho. Cada uno está obligado a situarse dentro del medio jurídico que le impone la situación creada. En ese sentido, que es también el único en que hoy debe considerarse la cuestión de aquel

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

puerto, sólo corresponde al Perú y a Chile el propender a que su derecho espectaticio actual se convierta en derecho perfecto, por el medio estipulado en Ancón o por otro en que recíprocamente pudieran convenir, como corresponde a Bolivia el hacer que el suyo—superior, en su concepto, al de sus vecinos—sea considerado por éstos en una gestión directa o juzgado arbitralmente por alguna entidad internacional. Tal aspiración, respetuosa de los derechos ajenos y ajustada a las normas jurídicas y políticas, no puede ser mal apreciada por los países interesados. Si éstos estiman que su causa cuenta con mejores razones nada tienen que temer. La discusión tranquila las pondrá en evidencia, o las descubrirá sin esfuerzo el juez llamado a fallar. Bolivia no quiere otra cosa. Confía en la justicia internacional, así como en los sentimientos de equidad del Perú y de Chile. Por eso les pide, fraternalmente, que le escuchen, o que, en homenaje a la concordia americana, se avengan a someter amigablemente la decisión de la soberanía de Arica al fallo prestigioso de la Sociedad de las Naciones.

El Gobierno de Bolivia no desespera de que el de V. E., con el cual le unen vínculos sagrados de estrecha fraternidad cuya consistencia se ha demostrado en toda época superior a la fuerza de los contratiempos políticos, querrá reflexionar más serenamente y se prestará a escuchar proposiciones que satisfagan la dignidad y los permanentes intereses de ambos pueblos.

Con tales votos, reitero a V. E., las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Carlos Gutiérrez,
Ministro de Relaciones Exteriores.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

ANEXOS A LA ANTERIOR NOTA

LEGACIÓN DE BOLIVIA.—Nº 106.—Lima, 29 de abril de 1910.

Señor:

El 24 me fué entregado su importante cablegrama concebido en los siguientes términos:

«Próximamente haré a Ministros Perú y Chile las siguientes declaraciones: No podemos dejar pasar las presentes circunstancias sin conocer la disposición con que Santiago y Lima acogieran una gestión encaminada a solucionar el conflicto relativo a Tacna y Arica. Santiago y Perú, por conveniencia y seguridad deberían dejar de ser colindantes, estableciendo soberanía Bolivia en zona intermedia. Cancillería estima no podemos vivir enclaustrados y al dar este paso formula su derecho a la vida, pues un estado no renuncia a lo que natural, política y económicamente debe pertenecerle. Bolivia no pretende agregar dificultades al conflicto pendiente, pero tiene que cumplir el deber de declarar con absoluta hidalguía a Chile y al Perú, que desea saber si los dos países que le cierran el Pacífico podrían escuchar proposiciones que concilien el interés de los tres pueblos. El Gabinete de La Paz estaría dispuesto a proponer bases y compensaciones satisfactorias. Explore con toda discresión pensamiento esa Cancillería y avise por cable sus impresiones.»

Dada la excepcional importancia del asunto, me apresuré a acusar recibo de dicho cablegrama, mediante el despacho que sigue:

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

«Relaciones.—La Paz.—Mañana iniciaré gestión relativa soberanía Bolivia en zona intermedia Perú Chile.—Orthon.—Abril 25 1910.»

Al señor don Daniel Sánchez Bustamante, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

La Paz.

Conforme al anterior ofrecimiento, entrevisté en la audiencia del martes 26 al señor Ministro de Relaciones Exteriores. Inmediatamente comuniqué a usted por cable el resultado general de la entrevista, en los términos siguientes:

«Relaciones.—La Paz.—He dado estricto cumplimiento a sus instrucciones de su despacho del 23. Con toda discresión expuse al Ministro de Relaciones Exteriores iniciativa de esa Cancillería.

Me contestó no ser cierto que se haya propuesto directa ni indirectamente por ninguna de las partes arreglo directo respecto Tacna y Arica, no siendo por tanto del caso tomar en cuenta los deseos de Bolivia. Dijo también que creía irrealizable el pensamiento, por cuanto Chile no renunciaría jamás al puerto ferrocarril Arica. Concluí yo expresándole que para el caso de tratarse algún arreglo, conocía ya el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú los anhelos obligados de Bolivia. Expresóme finalmente que ninguna instrucción ni siquiera confidencial se había dado a Billinghurst, quien ha llegado hoy y con quien Canciller desea hablar.

Ministro Montes que ha viajado con Billinghurst, le había expuesto nuestro deseo, encontrándole bien dispuesto.—Orthon.—Abril 26 1910.»

Al confirmar el despacho trascrito, creo conveniente trasmitir a usted, con más amplitud que la permitida por el cable, las impresiones que he podido recoger personalmente en la iniciación diplomática del trascenden-

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

tal asunto, con tanto patriotismo insinuado por esa Cancillería.

El Comercio de esta ciudad recibió el 25, por cable, los párrafos salientes de un editorial de El Diario de La Paz, en el que se plantea explícitamente el pensamiento boliviano de adquirir una salida al Pacífico, apreciando con espíritu conciliador las dificultades que a Chile y al Perú ocasiona la solución del problema de Tacna y Arica. Aunque la aludida publicación ha pasado desapercibida para la generalidad del país, es de presumir que mereció la atención del Canciller señor Porras, quien parecía que esperaba mi visita a juzgar por la presteza poco común con que fuí recibido.

La entrevista fué particularmente cordial. El señor Porras se mostró muy amable desde los primeros momentos; me agradeció por los propósitos amistosos que, en las actuales circunstancias difíciles para el Perú, le expresé en nombre del Gobierno de Bolivia.

Yendo al asunto principal de mi visita, le manifesté el honrado propósito de contribuir a la solución del conflicto del Pacífico y al afianzamiento de la paz en el porvenir, con que Bolivia reclamaba una salida al mar, como una legítima aspiración de vida.

El señor Porras sin extrañarse de esta franca manifestación del pensamiento boliviano, se concretó a dudar del éxito de nuestras gestiones por el empeño que tiene Chile de no soltar Arica, como puerto avanzado al Norte y como punto de arranque de un importante ferrocarril a Bolivia.

Considerando el asunto concretamente, me expresó que no podía tomarse en cuenta la proposición boliviana, una vez que el problema de Tacna y Arica estaba planteado sobre los términos explícitos del Tratado de Ancón, esto es, la realización del plebiscito, y no se había hecho ninguna proposición de arreglo directo, caso en el que podrían contemplarse otras formas de solución. Agregó sobre el particular, insistentemente, que así como no existía nada que importase arreglo directo, no tenía fundamento alguno la especie propalada por

cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

la prensa de que el señor Guillermo Billinghurst hubiese tenido misión oficial ni siquiera confidencial ante el Gobierno de Chile.

De manera que, según las formales declaraciones del señor Porras, la cuestión de Tacna y Arica está pendiente de las proposiciones del plebiscito presentadas por el Gobierno de la Moneda poco antes del retiro de los Encargados de Negocios de Lima y Santiago.

En vista de los términos en que se encerraba el Canciller Porras, me limité a insistir que se tomara nota del pensamiento de Bolivia como una fórmula de conciliación, y me avancé a sondear la impresión que causaría al Gobierno peruano la continuación de estas gestiones por el lado de Chile. El señor Porras se mantuvo en absoluta reserva y me dijo que necesitaba hablar con el Presidente de la República, sin permitirse manifestar opinión sobre el particular.

En la próxima entrevista procuraré enterarme de la impresión que ha debido producir la iniciación de nuestras gestiones en el ánimo del señor Presidente de la República.

Continuaré informando a usted sobre este importante asunto, para cuyo discreto y provechoso manejo, ofrezco poner todo el contingente de buena voluntad y patriotismo, de que soy capaz, en servicio de causa tan noble, que ha sido una de mis más vehementes aspiraciones.

Reitero a usted mis atentas consideraciones, y me suscribo su muy obsecuente servidor.

Severo F. Alonso.

LEGACIÓN DE BOLIVIA.—Nº 119.—Lima, 6 de mayo de 1910.

Señor:

Con fecha 3 del mes en curso, tuve el agrado de dirigir a usted el siguiente cablegrama cifrado, que traducido dice:

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

«Relaciones.—La Paz.—Entrevisté hoy Ministro de Relaciones Exteriores para volver hablar cuestión Arica. Díjome haber comunicado al Presidente de la República mi gestión, cuya opinión mantuvo en reserva, manifestándome que era muy remota la oportunidad de tratar cuestiones relativas tratado Ancón, por estar rotas relaciones con Chile. Insistió en dudar de la buena voluntad de este país para acoger aspiraciones Bolivia y me dijo por qué no se hacía alguna gestión ante Cancillería Santiago. Manifesté que era posible se haya planteado la cuestión en Chile. Ruego comunicarme noticias Legación Bolivia en Santiago.—Orthon.

Aprovecho esta oportunidad para renovar a usted el testimonio de mi distinguida consideración.

Severo F. Alonso.

Al señor don Daniel Sánchez Bustamante, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

La Paz.

LEGACIÓN DE BOLIVIA.—Nº 133.—Lima, 11 de mayo de 1910.

....

Concluído el incidente, el señor Porras, mostrándose muy expansivo esta vez, lo que contrasta con su habitual reserva y su actitud constantemente impasible y fría, me habló en términos francos y cordiales, de nuestras aspiraciones de puerto, las que calificó de muy naturales y legítimas, agregando que es muy claro *que concretada la cuestión a Tacna y Arica, el Perú vería con satisfacción que en lugar de que dichos territorios continuasen bajo la soberanía de Chile, pasara el puerto de Arica a ser propiedad boliviana.*

Confieso que me complació mucho escuchar una declaración tan importante de labios del prestigioso Ministro de Relaciones Exteriores, siendo la primera vez en

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

mi no escasa intervención en los asuntos internacionales de nuestra patria, que la he oído en términos tan explícitos a un alto personaje peruano.

Volviendo yo al punto primordial de nuestras aspiraciones de salida al mar, le dije al señor Ministro que extrañaba que la prensa de Lima se mostrase, si no airada o enfadada, cuando menos sorprendida de los legítimos deseos de Bolivia, para conseguir un puerto. *A ello me repuso el señor Porras, que la prensa adicta al Gobierno iría modificando su actitud* y quizá aún la opositora llegara a encontrar factible la combinación boliviana sobre el problema del Pacífico.

Y en efecto, el editorial de El Comercio de hoy, que remito en sobre especial, con motivo de la misión ecuatoriana a Bolivia, llega a expresarse en el mismo sentido que el señor Ministro, lo cual considero como un gran paso alcanzado en la opinión pública del Perú que comienza a pensar en que las aspiraciones bolivianas pueden llegar a ser la mejor solución del problema de Tacna y Arica.

Reitero a Ud., etc.

(Fdo.)—*Severo F. Alonso.*

Al señor Daniel Sánchez Bustamante, Ministro de Relaciones Exteriores.

La Paz.

Legación de Bolivia.—Nº 69.—Lima, abril 8 de 1911.

Señor Ministro:

Antes de dejar la Legación de Bolivia en Lima que he tenido el honor de desempeñar durante un año y dos meses a partir del 12 de febrero de 1910 en que fuí reconocido, deseo presentar ante usted, en calidad de *memorándum* que sirva a mantener la tradición de esta oficina, una ligera información sobre los diversos negocios en que me ha tocado intervenir y las impresiones personales que he podido recoger en el desarrollo de mi misión.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Asunto de Tacna y Arica

Nuestra Cancillería, viendo sin duda que eran favorables las circunstancias, ya que se hablaba de la posibilidad de arreglos directos sobre la base de la partición de Tacna y Arica, y se decía que el personaje peruano señor Billinghurst había llevado en el mes de abril instrucciones confidenciales a Santiago, tuvo a bien formular su importante *memorándum* de 23 de dicho mes, relativo a conocer la disposición con que las Cancillerías de Lima y Santiago acogerían la aspiración boliviana de obtener una salida al mar por la zona disputada de Tacna y Arica, solucionando así a satisfacción general esta vieja contienda.

Cumplí de mi parte, con patriótico empeño, cuanto fué menester para el discreto y acertado manejo de esta delicada cuestión. Mis notas Nos. 106 del 29 de abril; 131 del 9 de mayo; 133 y 134 del 11 y 13 del mismo, y 138 del 14, contienen la relación circunstanciada del modo cómo se exploró el ánimo de la Cancillería de Lima y las declaraciones satisfactorias que de élla se obtuvieron, las que, por desgracia, no fueron secundadas de parte de la Cancillería chilena.

Merece aquí mención especial el incidente de los buenos oficios ofrecidos en el conflicto peruano—ecuatoriano, ya que él resultó oportunamente ligado a la suerte del citado *memorándum* de 23 de abril. Cuando en mi primera entrevista con el Canciller señor Porras, realizada el 26, le plantee la cuestión de nuestras aspiraciones a la zona de Arica, muy vaga y reservada fué su actitud; pues se contrajo a decirme que el problema no había salido de los términos del Tratado de Ancón para poderse pensar en la proposición boliviana, y la que a su juicio era irrealizable porque Chile no renunciaría jamás a sus pretensiones.

Mas, colocado el conflicto peruano—ecuatoriano en condiciones de suma gravedad, temiéndose un próximo rompimiento, y ante el silencio que hasta ese momento guardaban todavía las grandes potencias de América, creí del caso y conveniente hacer uso de las

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

instrucciones contenidas en las citadas notas Nos. 104 y 124, y en tal virtud ofrecí nuestros buenos oficios para la tranquila solución de dicho conflicto. El ofrecimiento, que, sabía yo, no había de reportarnos ningún compromiso desagradable, y sí, más bien, hallábase encaminado a captarnos simpatías gracias a la sincera y oportuna exhibición de nuestros amistosos propósitos, trajo como consecuencia las explícitas declaraciones que el Canciller señor Porras me hizo en la entrevista del 10 de mayo, y que al día siguiente tuve el agrado de trasmitir a esa Cancillería en mi oficio Nº 133. En dicha entrevista, «el señor Porras, mostrándose muy expansivo esta vez, lo que contrasta con su habitual reserva y su actitud constantemente impasible y fría, me habló en términos francos y cordiales, de nuestras aspiraciones de puerto, las que calificó de muy naturales y legítimas, agregando que es muy claro que concretada la cuestión a Tacna y Arica, el Perú vería con satisfacción que, en lugar de que dichos territorios continuasen bajo la soberanía de Chile, pasara el puerto de Arica a ser propiedad boliviana». (Oficio Nº 133).

Ahora, como entonces, «confieso que me complació mucho escuchar una declaración tan importante de labios del prestigioso Ministro de Relaciones Exteriores, siendo la primera vez, en mi no escasa intervención en los asuntos internacionales de nuestra patria, que la he oído en términos tan explícitos a un alto personaje peruano». (Oficio citado).

Fuera de esta labor de cancillería no se ha descuidado llevar a cabo un discreto sondaje en los principales elementos de la opinión. Los diarios, especialmente El Comercio, han dejado entrever la posibilidad de un arreglo en el sentido deseado por Bolivia. Varios hombres públicos han encontrado también factible el pensamiento. (1)

En suma puede decirse que esta primera tentativa en asunto tan delicado y trascendental, no ha sido estéril, y que, gracias al favorable antecedente que élla

(1) La nota menciona los nombres de dichos hombres públicos.

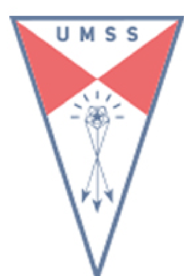
UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

importa, será menos escabrosa la tarea que en lo sucesivo tengan que llenar nuestros hombres públicos. Cuando menos las indagaciones de abril y mayo deben llevarnos al convencimiento de que las mayores dificultades a vencer para la realización del ideal boliviano, no estarían de esta parte.

(Fdo.)—*Severo Fernández Alonso.*

Al señor doctor don Juan Misael Saracho, Ministro de Relaciones Exteriores.

La Paz.


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

TERCERA NOTA

del Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

CABLEGRAMA DE BARRANCO.—Nº 1339.

Excelentísimo señor Carlos Gutiérrez, Ministro de Relaciones Exteriores.

La Paz.

Me fué honroso recibir la extensa comunicación de V. E. fechada el 16 y llegada a mis manos el 19 del actual.

Carece de objeto discutir las afirmaciones que por segunda vez expone V. E., con el fin de sostener la pretensión boliviana sobre Tacna y Arica. La condición de *res nullius* atribuída a esas provincias, la obligación señalada al Perú en razón de lo extenso de su costa de ofrecer una parte de élla a Bolivia y cualquiera otra consideración de este género, a pesar de su novedad, no constituye razón suficiente para modificar nuestra opinión sobre la inutilidad de un debate prolongado al rededor de este asunto.

Sustancialmente la nota de V. E. revela el propósito de mantener su actitud del momento. Ante esta decisión no cabe una nueva insistencia para pedirle mayor reflexión sobre la naturaleza y alcances de la política externa que ha adoptado.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

El Gobierno del Perú ha manifestado con toda claridad los sentimientos que produjo en su ánimo la declaración oficial de esa política. Ha expresado también que no está dispuesto a escuchar proposición alguna que contraríe el vehemente anhelo nacional de reivindicar las provincias que le fueron arrebatadas por la fuerza, anhelo que se acentúa en la ardiente e inquebrantable voluntad de ellas mismas, para no admitir la soberanía de un país extraño.

La manifestación de aquellos sentimientos y de la resolución a que acabo de referirme, conserva pues toda fuerza.

Es para mí un honor muy grande el reiterarla en la presente oportunidad.

Pondría aquí término a esta nota, sino me viera obligado a contestar una extraña acusación retrospectiva que V. E. ha creído conveniente hacer a mi país.

Dice V. E. «existía desde 1873 un pacto de alianza defensivo entre Bolivia y el Perú, y cuando éste rehuía el *casus foederis*, Chile le declaró la guerra el 5 de abril de 1879».

No podría explicar cuál ha sido el sentimiento predominante de mi Gobierno al enterarme de tal concepto. Haciendo mención tan solo de nuestro asombro diré a V. E. que llama extraordinariamente la atención que el Gobierno de Bolivia ignore que la declaración de guerra que Chile hizo al Perú, se debió precisamente a la firmeza de éste, para no declararse neutral.

En las instrucciones que el Plenipotenciario Lavalle llevó a Santiago, se lee lo siguiente: «Lo expuesto debe hacer comprender a V. E., que la aceptación por parte de Chile de nuestra mediación, debe ser precisamente bajo la base de desocupación del Litoral boliviano, pues, mientras este hecho no se realice, Bolivia que mira justamente en aquella ocupación un ultraje a su soberanía, sería imposible que aceptase medio de avenimiento, ni el Gobierno se prestaría tampoco a proponérselo. Toda negativa pues, a este respecto, del Gobierno de Santiago, tendría la muy clara significación de no hallarse dispuesto a entrar en el camino de la

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

equidad y prudencia y haría enteramente inútil todo acto posterior oficioso de parte del Perú».

En la nota en que el mismo Plenipotenciario dá cuenta de la entrevista del 24 de marzo, entrevista en la que tuvo lugar virtualmente el rompimiento, se encuentra la siguiente explicación: «Alargaría indefinidamente este despacho, si dijese a U. S. todo cuanto expuse a S. E., del cual me separé ofreciéndole trasmitir a mi Gobierno sus deseos, pero asegurándole nuevamente por mi parte, que esa declaración de neutralidad del Perú que solicitaba, el Perú no debía, no podía, ni quería hacerla y que veía con profundo dolor que las cosas se acercaban a un doloroso y sangriento término».

No eran necesarias estas citas y otras muchas que pudieran hacerse para probar que es inexacta la afirmación de que el Perú trató de rehuír la obligación moral pactada en la alianza.

Bastaría para probarlo, el acudir a la memoria de las personas que presenciaron los acontecimientos de aquel tiempo y que aún viven. Son éllas testigos de que una ola de entusiasmo generoso a favor de Bolivia y de viva indignación contra Chile recorrió el país entero ante la noticia de la ocupación del Litoral de Antofagasta, y que nadie, ni dentro ni fuera del Gobierno, hubiera sido capaz de detener la corriente de opinión que se formó y que imponía el deber de defender a la República aliada, rechazando toda idea de neutralidad.

Y lo admirable es que el Perú, adoptó esa resolución consciente de su debilidad, sabiendo que sus fuerzas navales eran inferiores a las del enemigo, conociendo que iba a soportar casi exclusivamente como sucedió, todo el peso de la guerra.

No se arrepiente hoy de haber adoptado esa actitud a pesar de las inmensas desgracias experimentadas y de las sorpresas de los últimos tiempos, porque le queda la alta satisfacción de haber cumplido un deber y de haber rendido tributo al honor, a la lealtad y a la justicia.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Hecha la rectificación que deseaba formular y habiendo realizado el propósito de reiterar los conceptos emitidos en mi primera comunicación cablegráfica, cúmpleme ofrecer a V. E., en esta oportunidad, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(Firmado).—*Melitón F. Porras,*
Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU

RESPUESTA

cablegráfica de la Cancillería de Bolivia a la anterior nota.

La Paz, 6 de abril de 1920.

Excmo. señor Melitón F. Porras, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

Lima.

Acuso recibo de la apreciable comunicación de V. E., en la que, respondiendo a la mía de 16 del pasado mes, insiste a nombre de su Gobierno en no aceptar avenimientos favorables a la aspiración boliviana de adquirir el puerto de Arica, que, fuera de carecer de soberanía definida, es el más capacitado para satisfacer las necesidades políticas y comerciales de mi país sin beneficiar a los demás.

Mi Gobierno abriga siempre la esperanza de que se modificará el ambiente en el Perú, y una serena reflexión de los dirigentes del país amigo, les determinará a cambiar la actitud que han asumido en este instante de la vida internacional. Entretanto, queda también en pie la inquebrantable firmeza con que Bolivia persigue la realización del ideal que viene siendo objeto de sus más intensas preocupaciones, desde que nació a la vida independiente.

Lo relativo a la actitud del Perú a raíz de la guerra de 1879, podría ser objeto de una polémica de carácter histórico que en este momento y para el tema

18

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

que nos ocupa carecería de oportunidad. Con todo, dejo librada al comentario universal la conclusión a que habría de llegarse con los datos acumulados por la Historia, entre los cuales no excluyo a los que V. E. anota, ya que en nada desvirtúan mi anterior aserto.

Me valgo de esta oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(Firmado)—*Carlos Gutiérrez.*

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

INDICE

PÁGINAS.

Introducción.. 1
Tratado de Ancón.. 7
Fragmentos de la declaración del ex-Canciller señor Darío Gutiérrez.................................... 12
Cablegrama del ex-Canciller señor Alberto Gutiérrez............ 13
Memorándum presentado por el Delegado de Bolivia a la Secretaría de la Liga de las Naciones. 14
Memorándum presentado por la Legación de Bolivia en Francia a la Cacillería de ese país....... 23
Fórmula aprobada por la H. Cámara de Senadores...... 26
Fórmula aprobada por la H. Cámara de Diputados.. 27
Primera nota del Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú 28
Respuesta de la Cancillería de Bolivia.. 33
Segunda nota del Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú............................ 41
Respuesta de la Cancillería de Bolivia................. 46
Anexos a la anterior nota........................ 56
Tercera nota del Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú............................ 65
Respuesta de la Cancillería de Bolivia.................. 69

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).




DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

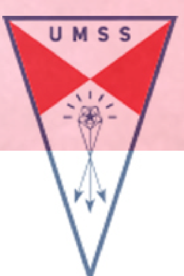



DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

LA PAZ - BOLIVIA

LITOGRAFIA E IMPRENTA "MODERNA"



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS

DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).